



www.cienciaydescubrimiento.com

ÉTICA, GOBERNANZA Y CRISIS DE CONFIANZA

Un Análisis Normativo Aplicado a la Realidad Ecuatoriana

AUTORES:

Arboleda Gallardo, Marcos Fabricio
Juna Totoy, José Iván

Ética, gobernanza y crisis de confianza.

Un análisis normativo aplicado a la realidad ecuatoriana

Marcos Fabricio Arboleda Gallardo ¹
José Iván Juna Totoy ²

¹ Ingeniero en Administración Pública con más de 18 años de trayectoria en el sector gubernamental, especializado en planificación, gestión financiera y compras públicas bajo criterios de eficiencia, transparencia e inclusión social. Su sólida formación académica internacional incluye maestrías en Economía y Finanzas Populares y Solidarias (UASB) y en Compras Públicas (UNSAM, Argentina), además de ser egresado de la Maestría en Docencia Universitaria (2025). Su experticia y aportes al campo han sido reconocidos con el Doctorado *Honoris Causa* en Gestión Pública por la Universidade Corporativa Euroamericana de Brasil (2024). Reside en Quito, Ecuador. <https://orcid.org/0009-0009-1557-764X>

² Formación interdisciplinaria en los ámbitos jurídico y contable, titulado como Abogado de los Tribunales por la Universidad Regional Autónoma de los Andes y Contador Público Autorizado por la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo. Magíster en Auditoría Integral por la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL), su trayectoria se distingue por la integración de la auditoría, el control financiero y el análisis legal para el fortalecimiento de la gestión institucional, priorizando siempre la transparencia, el cumplimiento normativo y la administración eficiente de los recursos. Reside en la ciudad de Riobamba, Ecuador. <https://orcid.org/0009-0003-2294-9882>.

Ética, gobernanza y crisis de confianza

Un análisis normativo aplicado a la realidad ecuatoriana

Marcos Fabricio Arboleda Gallardo

José Iván Juna Totoy

EDITORIAL CIENCIA Y DESCUBRIMIENTO

Sello Editorial: 978-9942-7299

Email: info@cienciaydescubrimiento.com

Quito – Ecuador

AUTOR DE ILUSTRACIONES, DIAGRAMACIÓN,

DISEÑO DE CUBIERTA Y EDICIÓN GRÁFICA

Msc. Rebeca Zapata

DIRECCIÓN EDITORIAL

Editorial Ciencia y Descubrimiento

ISBN: [978-9942-7443-8-8](https://www.isbn.org/978-9942-7443-8-8)

PRIMERA EDICIÓN

Febrero 2026

LIBRO DIGITAL

Todos los derechos reservados para el autor. La reproducción total o parcial de la presente obra por cualquier medio, queda rigurosamente prohibida.

Ética, gobernanza y crisis de confianza.
*Un análisis normativo aplicado a la realidad
ecuatoriana*

Marcos Fabricio Arboleda Gallardo
José Iván Juna Totoy



www.cienciaydescubrimiento.com

Contenido

Introducción	11
Prólogo	13
CAPÍTULO I - Fundamentos éticos de la gobernanza pública	15
La ética pública como pilar del Estado democrático	15
Concepto de ética pública y su evolución histórica.....	17
Diferencias entre ética privada, ética profesional y ética pública	20
La ética como requisito de legitimidad del poder político	23
Ética pública y confianza ciudadana en contextos de fragilidad institucional	26
Enfoques normativos de la ética aplicada al sector público	30
Deontología: el deber y la norma en la función pública.....	32
Utilitarismo: decisiones públicas orientadas al bienestar colectivo	34
Ética de la virtud: carácter, liderazgo y ejemplaridad institucional	36
Tensiones y complementariedades entre los enfoques normativos	38
Cultura política y dilemas éticos en América Latina	40
Clientelismo, patrimonialismo y redes informales de poder ...	42
La “viveza criolla” como práctica social normalizada.....	45
Moral pública versus moral social: una brecha persistente	47
Impacto cultural en la toma de decisiones públicas	49
Ética pública y seguridad institucional	51
La corrupción como amenaza a la seguridad del Estado.....	53
Ética, gobernabilidad y estabilidad democrática	55
Riesgos sistémicos derivados de la normalización de prácticas antiéticas	57
La ética pública como política de prevención estructural	59

CAPÍTULO II - Gobernanza, accountability y marco normativo en el Ecuador63

Gobernanza pública: conceptos y modelos contemporáneos63

De la administración pública tradicional a la gobernanza colaborativa65

Gobernanza multinivel y participación ciudadana67

Buen gobierno, gobernanza y gestión pública ética69

Indicadores internacionales de gobernanza y su71

aplicación al Ecuador71

Accountability y transparencia como principios éticos74

Tipos de accountability: horizontal, vertical y social76

Transparencia activa, pasiva y acceso a la información pública78

Rendición de cuentas como deber ético y no solo legal80

Límites y distorsiones de la accountability en la práctica82

Marco normativo ecuatoriano en ética y control público.....84

Principios éticos en la Constitución de la República del Ecuador86

Leyes, códigos y organismos de control institucional88

- Principales leyes relacionadas con la ética y control público 89
- Organismos de control institucional91
- Importancia del sistema de control institucional.....93

Incongruencias entre la norma escrita y la realidad operativa 94

- Formalismo administrativo95
- Transparencia aparente95
- Burocratización del control96
- Rendición de cuentas ritualizada97
- Cultura organizacional y prácticas informales97
- Débil articulación entre ética y gestión98

- Consecuencias de la brecha normativa-operativa98
- Debilidad institucional y captura de los sistemas de control ...99
- Crisis de confianza y legitimidad institucional103
- Percepción ciudadana de la corrupción en el Ecuador104
- Desconfianza en las instituciones públicas y judiciales105
- Efectos sociales y políticos de la pérdida de legitimidad107
- Gobernanza ética como condición para la reconstrucción de la confianza109

CAPÍTULO III - Casos emblemáticos y desafíos éticos en la realidad ecuatoriana.....111

- La vacunación VIP: ética, privilegio y exclusión.....111
- Contexto sanitario y toma de decisiones en emergencia113
- Análisis ético desde el enfoque deontológico.....116
- Consecuencias sociales y pérdida de confianza ciudadana117
- Lecciones éticas para la gestión pública en crisis.....120
- Protestas sociales y subsidios: dilemas de justicia social122
- Subsidios, equidad y sostenibilidad económica124
- Ética utilitarista versus derechos sociales126
- Falencias éticas en la comunicación y toma de decisiones131
- Corrupción judicial: casos Metástasis y Purga133
- Captura del sistema judicial y redes de corrupción135
- Ética de la virtud y el colapso del rol judicial137
- Impacto institucional y social de la corrupción judicial.....138
- Impunidad y erosión del Estado de derecho.....141
- De la ética formal a la integridad sistémica142
- Limitaciones del enfoque legalista de la ética pública144
- Integridad institucional como sistema y cultura organizacional145

Liderazgo ético y corresponsabilidad ciudadana	147
Propuestas para la reconstrucción de la confianza pública ...	149
Referencias	153

Introducción

En las últimas décadas, la ética pública y la gobernanza se han convertido en ejes centrales del debate político, jurídico y económico en América Latina, particularmente en contextos marcados por una profunda crisis de confianza ciudadana. En el Ecuador, esta problemática adquiere una relevancia especial debido a la persistencia de prácticas corruptas, la debilidad institucional y la creciente percepción social de que el ejercicio del poder público se ha distanciado de los principios éticos que deberían sustentar al Estado democrático de derecho. La deslegitimación de las instituciones no solo afecta la gobernabilidad, sino que erosiona el tejido social, debilita la cohesión colectiva y compromete la estabilidad democrática.

La ética, entendida no únicamente como un conjunto de normas formales, sino como un marco normativo orientador de la acción pública, constituye un requisito indispensable para la legitimidad del poder político. Sin embargo, en la práctica, la brecha entre los principios éticos proclamados en la normativa y su aplicación efectiva en la gestión pública sigue siendo amplia. Esta disonancia se manifiesta en la normalización de conductas antiéticas, el clientelismo, el patrimonialismo y la captura de los sistemas de control, fenómenos que han contribuido a una crisis estructural de confianza en el Estado y sus autoridades.

Desde esta perspectiva, el presente libro, *Ética, gobernanza y crisis de confianza: Un análisis normativo aplicado a la realidad ecuatoriana*, propone un abordaje integral de la ética pública como fundamento de la gobernanza democrática. A partir de un enfoque normativo, se analizan los principales marcos teóricos de la ética, deontología, utilitarismo y ética de la virtud, y su aplicación al sector

público, reconociendo tanto sus tensiones como sus posibles complementariedades en la toma de decisiones estatales. Este análisis permite comprender cómo los dilemas éticos inciden directamente en la calidad de la gestión pública y en la percepción ciudadana de legitimidad.

Asimismo, la obra examina el modelo de gobernanza pública en el Ecuador, poniendo énfasis en los principios de accountability, transparencia y rendición de cuentas como deberes éticos que trascienden el mero cumplimiento legal. Se analiza críticamente el marco normativo ecuatoriano, evidenciando las incongruencias entre la norma escrita y la realidad operativa de las instituciones, así como las limitaciones estructurales de los organismos de control frente a dinámicas de poder informales y redes de corrupción.

Por ello, el libro incorpora el análisis de casos emblemáticos recientes, como la vacunación VIP, los conflictos sociales en torno a los subsidios y la corrupción judicial, para ilustrar de manera concreta cómo la ausencia de una ética pública sólida impacta en la confianza ciudadana, la equidad social y el Estado de derecho. Más allá del diagnóstico, esta obra plantea la necesidad de transitar de una ética formal y legalista hacia un enfoque de integridad sistémica, sustentado en una cultura organizacional ética, liderazgo ejemplar y corresponsabilidad ciudadana, como condición indispensable para la reconstrucción de la confianza pública y el fortalecimiento de la democracia en el Ecuador.

Prólogo

Hablar de ética y gobernanza en el Ecuador contemporáneo no es un ejercicio meramente teórico ni una disquisición abstracta sobre principios morales; es, ante todo, una necesidad urgente frente a una realidad marcada por la fragilidad institucional, la normalización de prácticas corruptas y una profunda crisis de confianza ciudadana. En este contexto, la ética pública deja de ser un complemento normativo para convertirse en un elemento estructural de la estabilidad democrática, la seguridad institucional y la legitimidad del poder político.

La gobernanza, entendida como la forma en que el Estado interactúa con la sociedad para tomar decisiones y gestionar lo público, solo puede sostenerse en el tiempo cuando está respaldada por principios éticos sólidos. Sin embargo, la experiencia ecuatoriana, al igual que la de otros países de la región, evidencia que la existencia de normas, leyes y organismos de control no garantiza, por sí sola, una gestión pública íntegra. La brecha entre la ética formal y la práctica cotidiana del poder ha generado un escenario donde la desconfianza se instala como rasgo estructural de la relación entre ciudadanía e instituciones.

Este libro se inscribe en ese debate crítico y necesario; ética, gobernanza y crisis de confianza no busca únicamente describir los problemas éticos del sector público ecuatoriano, sino analizarlos desde un enfoque normativo riguroso, integrando la reflexión filosófica con el análisis institucional y el estudio de casos concretos; la obra invita al lector a comprender que la corrupción, el clientelismo y la captura institucional no son hechos aislados, sino expresiones de un sistema donde la ética ha sido relegada a un plano discursivo, desvinculado de la toma real de decisiones.

Uno de los principales aportes de este trabajo radica en su capacidad para articular los enfoques clásicos de la ética, deontológico, utilitarista y de la virtud, con los desafíos contemporáneos de la gobernanza pública; esta integración permite observar los dilemas éticos no como simples fallas individuales, sino como problemas sistémicos que requieren respuestas estructurales, liderazgo ético y una cultura organizacional orientada a la integridad.

Asimismo, el análisis del marco normativo ecuatoriano y de casos emblemáticos recientes evidencia con claridad que la crisis de confianza no es solo consecuencia de actos ilícitos, sino del debilitamiento progresivo de los valores que sostienen la función pública; cuando la impunidad se normaliza y la ética se reduce al cumplimiento mínimo de la ley, el Estado pierde su capacidad de representar el interés general y la ciudadanía se distancia de lo público.

Este libro interpela a funcionarios, académicos, estudiantes, tomadores de decisión y ciudadanos comprometidos con la democracia; les recuerda que la ética pública no es una responsabilidad exclusiva del Estado, sino una construcción colectiva que exige coherencia entre discurso y acción, entre norma y realidad; en tiempos de incertidumbre y desafección política, esta obra constituye una invitación a repensar la gobernanza desde la integridad, como condición indispensable para reconstruir la confianza, fortalecer las instituciones y proyectar un futuro democrático más justo y sostenible para el Ecuador.

CAPÍTULO I - Fundamentos éticos de la gobernanza pública

La ética pública como pilar del Estado democrático

Para Salgado, (2025), la ética pública constituye uno de los fundamentos esenciales sobre los cuales se sostiene el Estado democrático de derecho, más allá del marco jurídico y de los mecanismos formales de control, la legitimidad del poder político depende, en gran medida, de la coherencia ética con la que los actores públicos ejercen sus funciones. En una democracia, el poder no solo emana del voto popular, sino también del compromiso moral de quienes gobiernan de actuar conforme al interés general, la justicia y la responsabilidad frente a la ciudadanía.

En este sentido, la ética pública orienta la conducta de los servidores del Estado hacia principios que trascienden el cumplimiento mínimo de la ley; valores como la honestidad, la imparcialidad, la transparencia, la responsabilidad y el respeto a los derechos humanos se convierten en criterios normativos que guían la toma de decisiones públicas; cuando estos principios son internalizados como parte de la cultura institucional, fortalecen la confianza ciudadana y consolidan la gobernabilidad democrática; cuando se debilitan, abren espacio a prácticas como el clientelismo, el abuso de poder y la corrupción.

La relación entre ética pública y democracia es, por tanto, de interdependencia. Una democracia sin ética se reduce a un sistema procedimental vacío, incapaz de garantizar equidad, justicia social y rendición de cuentas (Figueroa, 2023). De igual manera, una ética pública desvinculada de las instituciones democráticas carece de eficacia real para incidir en la vida colectiva. En contextos de fragilidad institucional, como el ecuatoriano, esta relación se vuelve aún más crítica, ya que la ausencia de una ética pública sólida agrava la desconfianza social y debilita la legitimidad del Estado.

Asimismo, la ética pública cumple una función preventiva frente a los riesgos sistémicos que amenazan la estabilidad democrática; al establecer límites morales al ejercicio del poder, contribuye a reducir la discrecionalidad excesiva y promueve una gestión pública orientada al bien común; en este marco, la ética no debe entenderse como un elemento accesorio o decorativo de la administración pública, sino como una política estructural que fortalece la institucionalidad y protege el orden democrático.

Por ello, reconocer a la ética pública como pilar del Estado democrático implica asumir que la calidad de la democracia está directamente relacionada con la integridad de sus instituciones y de quienes las dirigen; la construcción de una democracia sólida y sostenible requiere, por tanto, no solo reformas legales y administrativas, sino

también un compromiso ético profundo que atravesase la función pública, el liderazgo político y la corresponsabilidad ciudadana.

Concepto de ética pública y su evolución histórica

La ética pública puede definirse como el conjunto de principios, valores y normas morales que orientan la conducta de quienes ejercen funciones públicas, con el objetivo de garantizar que el poder del Estado se ejerza en beneficio del interés general y conforme a los ideales de justicia, equidad y responsabilidad democrática (Palma, et al. 2024). A diferencia de la ética entendida en un sentido meramente individual, la ética pública se inscribe en el ámbito de lo colectivo y se vincula directamente con la legitimidad del poder político y la confianza ciudadana en las instituciones.

Desde una perspectiva normativa, la ética pública no se limita al cumplimiento de disposiciones legales, sino que establece criterios de corrección moral para la toma de decisiones en el sector público, incluso en aquellos espacios donde la ley es ambigua o insuficiente. En este sentido, actúa como un marco orientador que permite evaluar la coherencia entre las acciones del Estado, los valores democráticos y las expectativas sociales, especialmente en contextos de alta discrecionalidad y complejidad institucional.

Señala Bilbao, (2022), que históricamente, las primeras reflexiones sobre la ética en el ejercicio del poder se remontan a la

filosofía política clásica; en la Grecia antigua, autores como Platón y Aristóteles vincularon el buen gobierno con la virtud moral de los gobernantes, sosteniendo que solo quienes poseían prudencia, justicia y templanza estaban en condiciones de conducir la polis hacia el bien común; esta visión ética del poder concebía la política como una extensión de la moral, donde el carácter del gobernante era determinante para la calidad del gobierno.

Durante la Edad Media, la ética del poder estuvo fuertemente influenciada por el pensamiento cristiano, que subordinó el ejercicio de la autoridad a principios morales de origen religioso; sin embargo, con la consolidación del Estado moderno, especialmente a partir del pensamiento de Maquiavelo, se produjo una separación progresiva entre ética y política (Losada, 2025). La razón de Estado comenzó a justificar decisiones basadas en la eficacia y la estabilidad del poder, incluso a costa de consideraciones morales, lo que marcó un punto de inflexión en la comprensión ética de la acción pública.

En los siglos XVIII y XIX, con el surgimiento del constitucionalismo y la democracia liberal, la ética pública empezó a reconfigurarse en torno al principio de legalidad y al control del poder mediante normas e instituciones. La moralidad del gobierno dejó de depender exclusivamente de la virtud personal del gobernante y pasó a sustentarse en sistemas de pesos y contrapesos, leyes impersonales y responsabilidades institucionales. No obstante, esta juridificación de la

ética pública tendió a reducirla, en muchos casos, a un cumplimiento formal de la ley.

Fue recién en el siglo XX cuando la ética pública adquirió un carácter sistemático dentro de la administración pública contemporánea; la expansión del Estado, la profesionalización del servicio público y los recurrentes escándalos de corrupción impulsaron el desarrollo de códigos de ética, marcos de integridad y mecanismos de rendición de cuentas. En este período, la ética pública comenzó a concebirse como un componente estructural de la gobernanza democrática, estrechamente vinculado a la transparencia, la accountability y la participación ciudadana.

En el contexto latinoamericano, y particularmente en el Ecuador, la evolución de la ética pública ha estado marcada por tensiones entre marcos normativos formales y prácticas informales arraigadas en la cultura política; aunque las constituciones y leyes incorporan principios éticos avanzados, su aplicación efectiva se ve limitada por la debilidad institucional, el clientelismo y la normalización social de conductas antiéticas; esta realidad evidencia que la ética pública no puede reducirse a un enfoque legalista, sino que requiere una transformación cultural y sistémica que integre valores, instituciones y ciudadanía.

En síntesis, la ética pública ha evolucionado desde una concepción centrada en la virtud individual del gobernante hacia un enfoque institucional y sistémico, orientado a garantizar la integridad del

Estado y la legitimidad democrática. No obstante, su efectividad depende de la coherencia entre principios, normas y prácticas, así como del compromiso ético de los actores públicos y de la sociedad en su conjunto.

Diferencias entre ética privada, ética profesional y ética pública

La comprensión de la ética pública exige distinguirla de otras esferas normativas con las que suele confundirse: la ética privada y la ética profesional. Aunque las tres comparten una base moral común, orientar la conducta humana hacia lo correcto, difieren en su finalidad, alcance, sujetos obligados y consecuencias sociales. Esta diferenciación es fundamental para comprender por qué el comportamiento ético de un servidor público no puede evaluarse únicamente con los mismos parámetros aplicables a la vida personal o al desempeño laboral ordinario.

La ética privada corresponde al ámbito individual de la persona y se vincula con su conciencia moral, sus creencias, valores personales, convicciones religiosas o culturales y su proyecto de vida, regula la conducta en la esfera íntima y en las relaciones interpersonales cotidianas: la familia, la amistad o la vida social, su cumplimiento depende principalmente de la autonomía moral del individuo y de su responsabilidad personal. En esta esfera, las decisiones tienen consecuencias limitadas al entorno cercano y, por lo general, no comprometen directamente el bienestar colectivo ni el funcionamiento de

las instituciones; el Estado democrático, además, reconoce la pluralidad moral de la sociedad, por lo que no puede imponer un modelo único de vida buena en la vida privada de los ciudadanos, siempre que no se vulneren derechos de terceros.

Para Bolívar & Pérez, (2022), la ética profesional, por su parte, se sitúa en el ejercicio de una actividad laboral especializada, esto surge de la necesidad de regular conductas dentro de una profesión determinada, como la medicina, el derecho, la docencia o la contabilidad, y busca garantizar calidad, responsabilidad técnica y protección al usuario o beneficiario del servicio, se expresa en códigos deontológicos, reglamentos colegiales y estándares de buenas prácticas.

El profesional no solo responde ante su conciencia, sino también ante sus pares y ante la institución que regula la actividad, la sanción por incumplimiento puede ser disciplinaria o administrativa, e incluso civil o penal en casos graves. Sin embargo, su ámbito de impacto suele ser sectorial: afecta principalmente a clientes, pacientes, estudiantes o usuarios concretos, no necesariamente al conjunto de la sociedad ni al orden político.

En cambio, la ética pública posee un carácter cualitativamente distinto, se aplica a quienes ejercen poder estatal o administran recursos públicos, es decir, a autoridades electas, funcionarios y servidores del Estado, su finalidad no es solo garantizar la corrección individual del

comportamiento, ni únicamente la calidad de un servicio, sino proteger el interés general y preservar la legitimidad democrática. Las decisiones tomadas en la función pública afectan a toda la colectividad, a los derechos ciudadanos y al funcionamiento institucional; por ello, la exigencia ética es más rigurosa: el funcionario no actúa en nombre propio, sino en representación del Estado.

Mientras en la ética privada rige principalmente la libertad personal y en la ética profesional predomina la competencia técnica, en la ética pública se impone el principio de responsabilidad política y social; el servidor público debe actuar con imparcialidad, transparencia, probidad y rendición de cuentas, evitando cualquier conflicto entre su interés personal y el interés colectivo. Conductas que podrían ser moralmente aceptables en la vida privada, como favorecer a un familiar o amigo, se convierten en faltas graves cuando se realizan desde el ejercicio del poder público, pues implican abuso de autoridad o tráfico de influencias.

Otra diferencia central radica en la naturaleza de las consecuencias, una falta en la ética privada afecta la reputación personal; una infracción en la ética profesional afecta la credibilidad de la profesión; pero una violación a la ética pública afecta la confianza ciudadana, debilita las instituciones y puede comprometer la estabilidad democrática; por ello, la ética pública trasciende la moral individual y se convierte en un elemento estructural del Estado de derecho.

Asimismo, la ética pública incorpora un componente de ejemplaridad; quien ejerce funciones públicas está sometido a un estándar moral superior, ya que sus acciones generan referentes sociales y moldean la cultura política; la coherencia entre discurso y conducta se vuelve indispensable, porque la ciudadanía evalúa la legitimidad del poder no solo por la legalidad de sus actos, sino por su integridad.

En síntesis, la ética privada regula la vida personal, la ética profesional orienta el desempeño técnico especializado y la ética pública guía el ejercicio del poder estatal; las tres esferas se relacionan, pero no son equivalentes; confundirlas conduce a relativizar las obligaciones de la función pública y a justificar prácticas que, aunque puedan parecer aceptables en la esfera personal, resultan incompatibles con los principios de un Estado democrático; por ello, la consolidación institucional exige comprender que el servidor público no solo debe ser un buen profesional ni una buena persona, sino un actor comprometido con la integridad del sistema democrático.

La ética como requisito de legitimidad del poder político

La legitimidad del poder político constituye uno de los elementos esenciales del Estado democrático; no basta con que la autoridad acceda al gobierno mediante procedimientos legales o electorales; para que el poder sea reconocido y aceptado por la ciudadanía debe ejercerse conforme a principios éticos que orienten sus decisiones hacia el interés

general; en este sentido, la legalidad es una condición necesaria, pero no suficiente: el poder político requiere también legitimidad moral (Martínez, 2022).

En las democracias contemporáneas, la legitimidad se construye sobre la confianza social; los ciudadanos obedecen las normas, pagan impuestos y aceptan decisiones públicas, incluso aquellas que les resultan desfavorables, cuando perciben que las autoridades actúan con honestidad, imparcialidad y responsabilidad. Cuando la conducta de los gobernantes se aparta de estos principios, la obediencia deja de basarse en la convicción y pasa a depender únicamente de la coerción jurídica, debilitando la calidad democrática.

La ética, por tanto, cumple una función estructural en el ejercicio del poder político; no se limita a orientar la conducta individual de los gobernantes, sino que actúa como un criterio de validación del mandato público; la autoridad no solo debe actuar conforme a la ley, sino conforme a la justicia. La ciudadanía evalúa permanentemente la coherencia entre el discurso político y las acciones gubernamentales; cuando percibe corrupción, privilegios indebidos o abuso de poder, se produce una ruptura entre gobernantes y gobernados que erosiona la legitimidad institucional.

Desde la teoría política clásica, la legitimidad del poder ha estado vinculada al bien común; el poder político se justifica en la medida en

que busca el bienestar colectivo y garantiza derechos; si el poder se utiliza para favorecer intereses particulares, grupos cercanos o redes clientelares, pierde su fundamento moral; en ese momento, el Estado deja de ser percibido como representante del interés general y pasa a considerarse un instrumento de dominación o beneficio privado.

En el contexto latinoamericano, la legitimidad suele verse afectada por la brecha entre promesas normativas y prácticas reales; las constituciones reconocen amplios derechos y establecen principios de igualdad y transparencia; sin embargo, la persistencia de corrupción, nepotismo o impunidad genera una percepción de injusticia estructural. La ciudadanía no cuestiona únicamente la legalidad de las autoridades, sino su integridad; la ética pública, por ello, se convierte en un factor determinante para la estabilidad política (Alvarado & Paca, 2022).

La pérdida de legitimidad tiene consecuencias profundas; reduce la cooperación social, incrementa la evasión fiscal, debilita el cumplimiento voluntario de la ley y favorece la conflictividad social; cuando la ciudadanía desconfía de las instituciones, las decisiones públicas son interpretadas como arbitrarias o interesadas, lo que aumenta la polarización y dificulta la gobernabilidad; la crisis de legitimidad, en consecuencia, no es solo un problema moral, sino también político, económico y social.

Por el contrario, la presencia de una ética pública sólida fortalece el capital institucional; la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en la función pública generan credibilidad y promueven la participación ciudadana; la legitimidad ética permite que el poder político sea obedecido no por temor, sino por convicción, lo que constituye la base más estable de un sistema democrático.

En síntesis, la ética es un requisito indispensable de la legitimidad del poder político porque vincula la autoridad con la justicia y el ejercicio del gobierno con el bien común; un poder legal pero carente de ética puede sostenerse temporalmente, pero difícilmente será estable ni aceptado socialmente; la democracia no se preserva únicamente mediante elecciones periódicas, sino mediante la integridad cotidiana en la gestión pública; allí donde la ética se debilita, la legitimidad se erosiona; y donde la legitimidad se erosiona, la gobernabilidad democrática se vuelve frágil.

Ética pública y confianza ciudadana en contextos de fragilidad institucional

La confianza ciudadana constituye uno de los activos más importantes de cualquier sistema democrático; a diferencia de los recursos materiales o jurídicos, la confianza es un capital intangible que permite la cooperación social, facilita la gobernabilidad y legitima las decisiones públicas; en contextos de fragilidad institucional, este elemento adquiere un valor aún mayor, pues compensa parcialmente las debilidades estructurales del Estado y sostiene la relación entre

autoridades y ciudadanía; en este marco, la ética pública se convierte en un factor determinante para la construcción o erosión de dicha confianza.

La fragilidad institucional se manifiesta cuando las normas formales no se aplican de manera consistente, los organismos de control son débiles o carecen de independencia, y las decisiones públicas dependen excesivamente de intereses particulares o coyunturales (Pérez, 2025). En estos escenarios, la ciudadanía percibe incertidumbre respecto al cumplimiento de la ley y a la imparcialidad del Estado. Ante esta situación, la conducta ética de los funcionarios adquiere una importancia decisiva: cuando las instituciones no logran garantizar plenamente la legalidad, la integridad personal y la transparencia operativa se transforman en mecanismos informales de legitimación.

La relación entre ética pública y confianza es directa. Los ciudadanos confían en las instituciones cuando perciben coherencia entre las normas, el discurso político y la práctica administrativa. La transparencia en la gestión, la rendición de cuentas y la igualdad en la aplicación de la ley generan previsibilidad, lo que permite a la sociedad aceptar decisiones públicas incluso en situaciones adversas. Por el contrario, la percepción de corrupción, privilegios o impunidad produce desconfianza, reduce la cooperación social y debilita el compromiso cívico.

En contextos donde la confianza institucional es baja, se producen efectos acumulativos, la ciudadanía deja de creer en la imparcialidad del Estado, disminuye la participación pública y se incrementan conductas como la evasión tributaria, la informalidad económica y la búsqueda de soluciones particulares al margen de la ley. La desconfianza, así, no solo afecta la percepción política, sino también el funcionamiento económico y social, generando un círculo vicioso en el que la debilidad institucional alimenta conductas oportunistas y estas, a su vez, profundizan la fragilidad estatal.

En el caso ecuatoriano y en gran parte de América Latina, la distancia entre la norma jurídica y la práctica cotidiana ha contribuido a una cultura de escepticismo hacia las instituciones; la ciudadanía no evalúa únicamente la eficacia de las políticas públicas, sino la integridad de quienes las ejecutan. Cuando la ética pública es percibida como inexistente o meramente declarativa, las instituciones pierden autoridad moral, incluso si mantienen su validez legal; de este modo, la crisis de confianza no surge solo por la ineficiencia administrativa, sino por la percepción de injusticia y trato desigual.

La ética pública, por tanto, actúa como un mecanismo de estabilización democrática; el comportamiento íntegro de las autoridades y servidores públicos permite reconstruir credibilidad y fortalecer la legitimidad institucional. La coherencia ética en la toma de decisiones, la apertura informativa y la responsabilidad frente a la ciudadanía generan

un proceso gradual de recuperación de confianza, indispensable para la gobernabilidad.

Asimismo, la confianza ciudadana no depende exclusivamente del Estado; requiere también corresponsabilidad social; la ética pública se consolida cuando existe una cultura cívica que rechaza la corrupción, exige rendición de cuentas y valora el cumplimiento de normas. Sin una ciudadanía activa, la integridad institucional difícilmente puede sostenerse en el tiempo; la confianza, en consecuencia, es el resultado de una interacción constante entre instituciones éticas y sociedad comprometida.

En síntesis, en contextos de fragilidad institucional la ética pública se convierte en un soporte esencial de la democracia; allí donde las instituciones presentan debilidades estructurales, la integridad de la función pública puede restablecer la legitimidad y favorecer la cooperación social. La reconstrucción de la confianza ciudadana no depende únicamente de reformas legales o administrativas, sino de la práctica cotidiana de la ética en el ejercicio del poder; solo cuando la ciudadanía percibe que la autoridad actúa con justicia, transparencia y responsabilidad, el Estado logra consolidar su legitimidad y estabilidad democrática.

Enfoques normativos de la ética aplicada al sector público

La ética aplicada al sector público requiere marcos conceptuales que orienten la toma de decisiones más allá del cumplimiento formal de la ley; en la gestión estatal, los funcionarios enfrentan dilemas complejos donde los intereses sociales, políticos y económicos entran en tensión, por lo que resulta necesario recurrir a enfoques normativos que permitan evaluar la corrección moral de las acciones públicas.

Entre los principales referentes se encuentran la deontología, el utilitarismo y la ética de la virtud, corrientes filosóficas que, aunque surgidas en contextos teóricos, ofrecen criterios prácticos para valorar la conducta de los servidores públicos y la legitimidad de las políticas gubernamentales.

El enfoque deontológico sostiene que la acción pública debe regirse por deberes y principios que no dependen de sus resultados; desde esta perspectiva, el funcionario tiene la obligación moral de respetar normas como la legalidad, la imparcialidad y la igualdad ante la ley, incluso si ello genera costos políticos o administrativos. Para Lindor, (2023), la deontología resulta especialmente relevante para el sector público porque limita la discrecionalidad del poder y establece que ciertas conductas, como la corrupción, el nepotismo o el abuso de autoridad, son inaceptables independientemente de las consecuencias que pudieran justificarlas.

Por su parte, el utilitarismo evalúa las decisiones públicas en función de sus efectos sobre el bienestar colectivo, bajo este enfoque, una política es éticamente correcta si produce el mayor beneficio posible para el mayor número de personas; este criterio se vincula con la eficiencia en la asignación de recursos, la priorización del gasto público y la formulación de políticas sociales. Sin embargo, su aplicación plantea desafíos, ya que decisiones orientadas al beneficio general pueden afectar a minorías o grupos vulnerables, lo que obliga a equilibrar la eficiencia con la justicia social.

La ética de la virtud introduce un elemento complementario al centrarse en el carácter moral del servidor público, no se limita a normas ni resultados, sino a la formación de cualidades como la prudencia, la integridad, la responsabilidad y la honestidad. En este enfoque, la calidad de la gestión pública depende del tipo de liderazgo que ejercen las autoridades y de la cultura institucional que promueven; un sistema de reglas puede ser sólido, pero si quienes lo administran carecen de integridad, las instituciones se debilitan; por ello, la ejemplaridad del funcionario se convierte en un factor clave para la confianza ciudadana.

En conjunto, estos enfoques no deben entenderse como excluyentes, sino como complementarios; la deontología aporta límites normativos, el utilitarismo introduce criterios de eficiencia social y la ética de la virtud fortalece la cultura organizacional y el liderazgo. La ética pública contemporánea requiere integrar estas perspectivas para

orientar decisiones legítimas, justas y sostenibles, solo mediante esta articulación es posible consolidar una gestión estatal que combine legalidad, bienestar colectivo e integridad institucional, elementos indispensables para la gobernanza democrática.

Deontología: el deber y la norma en la función pública

La deontología constituye uno de los principales enfoques normativos para analizar la ética en la función pública; su eje central es el deber; las acciones de los servidores del Estado deben guiarse por principios y normas morales que no dependen de las consecuencias, sino de su corrección intrínseca.

Desde esta perspectiva, el ejercicio del poder público está limitado por obligaciones éticas que buscan garantizar el respeto a la dignidad humana, la igualdad ante la ley y la imparcialidad administrativa; el funcionario no actúa en función de conveniencias personales, presiones políticas o beneficios circunstanciales, sino conforme a reglas que protegen el interés general.

En el ámbito estatal, la deontología se vincula estrechamente con el principio de legalidad, el servidor público está obligado a actuar únicamente dentro de las competencias que la ley le otorga y a aplicar las normas de manera objetiva y uniforme; sin embargo, la ética deontológica va más allá del simple cumplimiento legal: implica una convicción moral de que la norma expresa valores fundamentales del

orden democrático. Por ello, el respeto a procedimientos, la transparencia en la actuación administrativa y la prohibición de privilegios no son meros formalismos, sino garantías para la justicia y la equidad social.

Este enfoque resulta particularmente relevante frente a prácticas como el nepotismo, el tráfico de influencias o la utilización de recursos públicos con fines particulares; desde la deontología, tales conductas son éticamente inadmisibles, incluso si pudieran justificarse por razones políticas, eficiencia administrativa o beneficios colectivos. La razón es clara: cuando el poder público se ejerce selectivamente, se vulnera el principio de igualdad y se debilita la confianza ciudadana; la norma ética establece límites al poder para impedir que la discrecionalidad se convierta en arbitrariedad.

Asimismo, la deontología resalta el carácter de responsabilidad del servidor público; quien administra recursos estatales o toma decisiones que afectan a la colectividad asume un compromiso moral superior al de un ciudadano común, la función pública no es una actividad privada, sino una delegación de la soberanía popular, por lo que exige probidad, integridad y rendición de cuentas; el incumplimiento de estos deberes no solo constituye una falta administrativa o legal, sino una vulneración del pacto democrático entre el Estado y la ciudadanía.

En síntesis, la deontología aporta un marco ético que establece límites claros al ejercicio del poder político y administrativo; al

privilegiar el deber, la imparcialidad y la observancia de principios universales, fortalece la legitimidad institucional y protege los derechos ciudadanos. En contextos de debilidad institucional, este enfoque resulta especialmente necesario, pues recuerda que la estabilidad democrática no depende únicamente de la eficacia gubernamental, sino del respeto constante a las normas y valores que sustentan el Estado de derecho.

Utilitarismo: decisiones públicas orientadas al bienestar colectivo

El utilitarismo constituye otro de los enfoques normativos fundamentales para analizar la ética en el sector público; a diferencia de la deontología, que centra la corrección moral en el cumplimiento del deber, el utilitarismo evalúa las acciones según sus consecuencias.

Una decisión pública es considerada ética cuando produce el mayor beneficio posible para el mayor número de personas; este criterio resulta especialmente relevante en la administración estatal, donde la asignación de recursos escasos y la priorización de políticas obligan a elegir entre múltiples necesidades sociales.

En la gestión pública, el enfoque utilitarista se manifiesta en la formulación de políticas orientadas al bienestar colectivo, como programas sociales, inversiones en infraestructura, educación, salud o seguridad. Los gobiernos deben decidir cómo distribuir el presupuesto, qué sectores priorizar y qué medidas adoptar para maximizar el impacto

social positivo. Bajo este paradigma, la eficiencia adquiere un valor moral: utilizar adecuadamente los recursos públicos no solo es una obligación técnica, sino también una responsabilidad ética hacia la sociedad que financia al Estado mediante impuestos.

Sin embargo, la aplicación del utilitarismo plantea importantes dilemas, las decisiones que favorecen al conjunto de la población pueden generar perjuicios a grupos minoritarios o vulnerables, reformas económicas que estabilizan las finanzas públicas pueden afectar temporalmente a determinados sectores, mientras que políticas de austeridad pueden reducir servicios esenciales en zonas de mayor pobreza; esto evidencia que el bienestar general no siempre coincide con la justicia distributiva, por lo que la autoridad pública debe evaluar cuidadosamente los impactos sociales antes de adoptar medidas basadas exclusivamente en criterios de eficiencia.

Asimismo, el utilitarismo exige previsión y responsabilidad en la toma de decisiones, el funcionario público debe analizar consecuencias a corto y largo plazo, evitando medidas que generen beneficios inmediatos, pero costos estructurales futuros. Políticas populistas, subsidios insostenibles o decisiones orientadas al rédito político pueden parecer beneficiosas en el presente, pero deteriorar la estabilidad económica e institucional en el tiempo; en este sentido, la ética utilitarista implica una racionalidad pública orientada a la sostenibilidad y al equilibrio intergeneracional.

En tal sentido, el utilitarismo aporta al sector público un criterio ético basado en el impacto social de las decisiones, orienta la acción estatal hacia el bienestar colectivo y la eficiencia en la gestión de recursos, pero requiere complementarse con principios de equidad y protección de derechos para evitar la exclusión de minorías. La ética pública no puede reducirse únicamente al cálculo de beneficios, pero tampoco puede prescindir de él: gobernar éticamente implica buscar resultados socialmente valiosos sin sacrificar la justicia ni la dignidad humana.

Ética de la virtud: carácter, liderazgo y ejemplaridad institucional

La ética de la virtud ofrece un enfoque complementario a la deontología y al utilitarismo al centrar la reflexión moral no solo en las normas ni en las consecuencias, sino en la calidad moral de quien toma decisiones. En el ámbito del sector público, esta perspectiva sostiene que la integridad institucional depende, en gran medida, del carácter de las autoridades y servidores del Estado. Las instituciones no funcionan únicamente por reglamentos o incentivos, sino por la conducta cotidiana de las personas que las dirigen y administran; por ello, la ética pública requiere funcionarios con cualidades como honestidad, prudencia, justicia y responsabilidad.

Este enfoque pone especial énfasis en el liderazgo, las autoridades públicas no solo gestionan recursos o aplican normas; también establecen

referentes de comportamiento social; cuando un líder actúa con rectitud, coherencia y transparencia, transmite un mensaje de legitimidad que fortalece la cultura organizacional. En cambio, si normaliza prácticas indebidas o privilegios personales, genera un efecto multiplicador negativo dentro de la institución, la conducta de quienes ocupan posiciones de poder se convierte así en un modelo que influye en subordinados, colegas y ciudadanos.

La prudencia ocupa un lugar central dentro de la ética de la virtud aplicada a la función pública; no todas las decisiones pueden resolverse mecánicamente mediante reglas ni mediante cálculos de utilidad; muchas requieren juicio práctico, equilibrio y sensibilidad social, el servidor público prudente evalúa contextos, escucha a los actores afectados y evita decisiones precipitadas o arbitrarias; esta capacidad de deliberación permite compatibilizar legalidad, eficiencia y justicia, reduciendo conflictos y fortaleciendo la legitimidad de la acción estatal.

Asimismo, la ejemplaridad institucional constituye un elemento clave, la ciudadanía evalúa a las instituciones no solo por sus resultados, sino por la conducta de sus representantes; la coherencia entre discurso y práctica genera confianza pública, mientras que la incongruencia produce escepticismo y desafección política. La ética de la virtud destaca que la probidad no puede limitarse a códigos escritos; debe manifestarse en hábitos permanentes de comportamiento, como la rendición de cuentas,

la austeridad en el uso de recursos públicos y el trato igualitario a todos los ciudadanos.

Por lo tanto, la ética de la virtud aporta al sector público la dimensión humana de la integridad, sin servidores con carácter moral sólido, las normas pueden ser eludidas y los cálculos de utilidad manipulados; la consolidación de instituciones democráticas exige líderes que actúen con integridad y promuevan una cultura organizacional basada en valores compartidos; la ejemplaridad, por tanto, no es un atributo accesorio del poder público, sino un requisito para sostener la confianza ciudadana y garantizar la legitimidad institucional.

Tensiones y complementariedades entre los enfoques normativos

Los enfoques deontológicos, utilitarista y de la ética de la virtud ofrecen perspectivas distintas para orientar la conducta en la función pública, pero su coexistencia genera tanto tensiones como posibilidades de integración (Canedo, 2024). Cada uno responde a una pregunta moral diferente: la deontología se pregunta qué está permitido hacer conforme a principios, el utilitarismo qué decisión produce mejores resultados sociales y la ética de la virtud qué haría un servidor público íntegro y prudente; en la práctica administrativa, los funcionarios suelen enfrentar situaciones donde estas respuestas no coinciden plenamente.

Las tensiones se hacen evidentes cuando el cumplimiento estricto de la norma entra en conflicto con la obtención de beneficios sociales inmediatos; desde la deontología, la autoridad debe respetar procedimientos y principios de igualdad sin excepciones; sin embargo, desde el utilitarismo podría justificarse una medida extraordinaria si genera bienestar general, en situaciones de emergencia, la rapidez en la toma de decisiones puede entrar en tensión con la formalidad administrativa; en estos casos surge el dilema entre la seguridad jurídica y la eficacia de la acción pública.

Otra fuente de tensión aparece entre el cálculo utilitarista y la protección de derechos individuales, políticas orientadas a maximizar el bienestar colectivo pueden afectar a minorías o grupos vulnerables, lo que plantea interrogantes éticos sobre los límites del interés general. Aquí la deontología actúa como un marco de contención que impide que la eficiencia justifique la injusticia, mientras que la ética de la virtud exige prudencia para equilibrar intereses y evitar decisiones deshumanizadas; el problema no radica en la existencia de los enfoques, sino en la aplicación exclusiva de uno de ellos.

Sin embargo, estas diferencias no implican incompatibilidad. Los enfoques pueden entenderse como complementarios dentro de una ética pública integral; la deontología establece los límites mínimos del ejercicio del poder, lo que nunca debe hacerse; el utilitarismo orienta la acción hacia resultados socialmente valiosos, lo que conviene lograr; y la

ética de la virtud garantiza la calidad moral de quienes toman decisiones, cómo deben actuar las personas; integrados, permiten que la gestión pública sea legal, eficiente y legítima.

Por ello, la ética pública no puede sustentarse en un único criterio moral, la complejidad de la gestión estatal exige un equilibrio entre reglas, resultados y carácter, la aplicación aislada de un enfoque conduce a distorsiones: el legalismo rígido puede paralizar la acción estatal, el utilitarismo extremo puede sacrificar derechos y la confianza exclusiva en la virtud personal puede carecer de controles institucionales; la articulación de los tres enfoques, en cambio, proporciona un marco ético más completo, capaz de orientar decisiones responsables y fortalecer la gobernanza democrática.

Cultura política y dilemas éticos en América Latina

La ética pública no puede comprenderse plenamente sin considerar el contexto cultural y político en el que se desarrolla; en América Latina, la relación entre ciudadanía, Estado y poder ha estado históricamente marcada por procesos de construcción institucional incompletos, desigualdades sociales persistentes y formas informales de organización política.

Estas condiciones han configurado una cultura política particular, donde las normas formales coexisten con prácticas sociales que, en ocasiones, relativizan la legalidad; como resultado, los dilemas éticos en

la gestión pública no se originan únicamente en decisiones individuales, sino en patrones culturales arraigados que influyen en la forma en que se percibe la autoridad, la ley y el bien común.

Uno de los rasgos característicos de la región es la distancia entre el marco normativo y la práctica cotidiana; las constituciones latinoamericanas suelen consagrar principios democráticos avanzados, igualdad ante la ley, transparencia, participación y derechos fundamentales, pero la aplicación efectiva de estos principios se ve afectada por redes informales de poder, clientelismo político y favoritismo.

Esta dualidad genera una ética ambigua: la legalidad es reconocida públicamente como valor, pero en la práctica puede ser desplazada por lealtades personales o intereses inmediatos; así, el cumplimiento de la norma depende muchas veces de relaciones sociales más que de la institucionalidad.

En este contexto, el ciudadano desarrolla estrategias de adaptación frente a la debilidad institucional; la confianza en las instituciones suele ser limitada, por lo que las personas recurren a contactos personales, intermediarios o favores para resolver trámites o acceder a servicios. Aunque estas prácticas pueden ser vistas como mecanismos de supervivencia social, plantean dilemas éticos importantes, pues normalizan conductas que debilitan la imparcialidad

del Estado; la frontera entre necesidad social y corrupción administrativa se vuelve difusa, lo que dificulta consolidar una cultura de legalidad.

La cultura política también influye en la percepción del poder público, en muchos casos, la autoridad es vista simultáneamente como distante e indispensable: se desconfía de ella, pero se espera que resuelva problemas sociales profundos. Esta relación ambivalente produce tolerancia selectiva hacia ciertas conductas indebidas, especialmente cuando se perciben beneficios inmediatos, de esta manera, la ética pública se enfrenta no solo a fallas institucionales, sino a expectativas sociales contradictorias que dificultan la construcción de estándares morales uniformes.

En consecuencia, los dilemas éticos en América Latina no pueden abordarse únicamente mediante reformas legales o administrativas, requieren también transformaciones culturales que fortalezcan la responsabilidad cívica, la valoración de lo público y el respeto por las normas comunes. La consolidación de una ética pública efectiva depende tanto de instituciones sólidas como de una ciudadanía que reconozca que el cumplimiento de la ley no es solo una obligación jurídica, sino una condición necesaria para la justicia social y la convivencia democrática.

Clientelismo, patrimonialismo y redes informales de poder

El clientelismo constituye una práctica política en la cual la relación entre gobernantes y ciudadanía no se basa en derechos, sino en

intercambios personalizados de favores. En este esquema, los recursos públicos, empleos, contratos, ayudas sociales o beneficios administrativos, se asignan selectivamente a cambio de apoyo político o electoral.

Este fenómeno distorsiona la esencia del Estado democrático porque sustituye el principio de igualdad ante la ley por la lógica de lealtad personal; en lugar de ciudadanos con derechos, se crean dependencias políticas, debilitando la autonomía social y afectando la transparencia en la gestión pública.

El patrimonialismo, por su parte, implica la confusión entre lo público y lo privado; la autoridad política administra el Estado como si fuera propiedad personal o del grupo gobernante, utilizando instituciones, presupuestos y cargos públicos para fines particulares; esta práctica no siempre se manifiesta de forma explícita; frecuentemente se normaliza a través de nombramientos por parentesco, favoritismo en contrataciones o uso discrecional de bienes estatales; su principal consecuencia ética es la erosión del principio de imparcialidad, ya que la función pública deja de orientarse al interés general y pasa a servir a intereses particulares o corporativos.

Las redes informales de poder complementan estos fenómenos; son estructuras paralelas al aparato institucional que operan mediante influencias personales, alianzas políticas, grupos económicos o círculos

de confianza, aunque no aparecen en la normativa oficial, condicionan decisiones relevantes del Estado, desde la adjudicación de contratos hasta la designación de autoridades; en contextos institucionalmente frágiles, estas redes pueden tener más peso que las normas formales, generando opacidad, debilitando la rendición de cuentas y favoreciendo la corrupción sistémica.

En conjunto, clientelismo, patrimonialismo y redes informales crean un ecosistema institucional donde la legalidad pierde fuerza frente a la lealtad personal; la ética pública se ve comprometida porque las decisiones ya no se evalúan según criterios de justicia, eficiencia o bien común, sino por conveniencia política. Superar estas prácticas exige fortalecer la meritocracia, la transparencia administrativa, los sistemas de control y la cultura ciudadana de vigilancia democrática, pues la legitimidad del Estado depende no solo de elecciones periódicas, sino de la integridad cotidiana del ejercicio del poder.

Tabla 1
Cuadro comparativo

Fenómeno	Características principales	Manifestaciones comunes	Consecuencias éticas
Clientelismo	Intercambio de favores por apoyo político	Entrega selectiva de ayudas, empleo público condicionado, campañas asistencialistas	Desigualdad, pérdida de ciudadanía plena, manipulación electoral
Patrimonialismo	Apropiación del Estado por grupos	Nepotismo, uso personal de	Confusión entre lo

	o élites gobernantes	recursos públicos, designaciones discrecionales	público y lo privado, debilitamiento de la imparcialidad
Redes informales de poder	Influencias no institucionalizadas en la toma de decisiones	Lobby oculto, presiones políticas, acuerdos entre élites	Opacidad, corrupción estructural, debilitamiento institucional

La “viveza criolla” como práctica social normalizada

La llamada “viveza criolla” hace referencia a un conjunto de comportamientos sociales orientados a obtener ventajas personales mediante la transgresión sutil de normas formales o informales, se manifiesta en acciones cotidianas aparentemente pequeñas, evadir filas, aprovechar vacíos legales, no cumplir obligaciones tributarias menores, justificar el soborno como “agilización de trámites”, que socialmente suelen ser toleradas e incluso admiradas; el problema ético radica en que estas conductas no son percibidas como corrupción, sino como inteligencia práctica o astucia para sobrevivir dentro de sistemas institucionales considerados ineficientes.

Esta práctica se arraiga especialmente en contextos donde la ciudadanía percibe que las instituciones no funcionan de manera equitativa; cuando el cumplimiento de la norma no garantiza justicia ni eficacia, surge la idea de que respetar las reglas coloca al individuo en desventaja frente a quien las evade. Así, la ética pública se debilita porque la legalidad deja de ser vista como un valor compartido y se transforma

en un obstáculo; se genera entonces un círculo vicioso: la desconfianza institucional fomenta conductas oportunistas, y estas conductas, a su vez, profundizan la desconfianza.

Desde una perspectiva sociológica, la viveza criolla no opera únicamente en la ciudadanía; también puede trasladarse al ámbito administrativo y político; funcionarios que justifican el uso discrecional del cargo, autoridades que interpretan las normas según conveniencia o prácticas informales para resolver trámites son expresiones de la misma lógica cultural. En estos casos, la corrupción deja de ser un acto excepcional para convertirse en una conducta normalizada; el problema no es solo legal, sino moral: se instala la idea de que lo incorrecto es simplemente “lo ilegal descubierto”, no lo éticamente reprochable.

Las consecuencias para el Estado democrático son profundas, la viveza criolla erosiona la noción de bien común, reemplazándola por el beneficio individual inmediato. Afecta la equidad social, porque quienes respetan las reglas resultan perjudicados frente a quienes las evaden. Además, debilita la gobernabilidad, ya que las políticas públicas requieren cooperación social para ser efectivas; sin confianza normativa, incluso las mejores leyes fracasan en su aplicación práctica.

Superar esta práctica no depende exclusivamente de sanciones; requiere fortalecer la educación cívica, la coherencia institucional y el ejemplo ético de las autoridades, cuando las instituciones funcionan con

transparencia, eficiencia y justicia, el cumplimiento de la norma deja de percibirse como ingenuidad y pasa a ser un comportamiento racional; la ética pública, en este sentido, no se consolida únicamente mediante códigos legales, sino mediante una cultura social que valore la honestidad como base de la convivencia democrática.

Moral pública versus moral social: una brecha persistente

La moral pública se refiere al conjunto de principios éticos que orientan el ejercicio del poder y la gestión del Estado: legalidad, transparencia, imparcialidad, responsabilidad y orientación al bien común; por su parte, la moral social corresponde a los valores, creencias y prácticas que la ciudadanía adopta en su vida cotidiana, muchas veces moldeados por la cultura, la historia y las condiciones socioeconómicas. Aunque ambas deberían converger, en numerosos contextos latinoamericanos se observa una brecha significativa entre lo que las instituciones declaran como correcto y lo que la sociedad considera aceptable en la práctica.

Esta separación se hace visible cuando conductas socialmente toleradas contradicen principios éticos del sector público, el favor personal para acceder a un servicio, el uso de influencias para obtener empleo o la justificación del pequeño soborno pueden ser vistos socialmente como mecanismos de supervivencia, mientras que desde la moral pública constituyen actos de corrupción. El problema no reside

únicamente en la norma, sino en la legitimidad percibida de la norma: cuando la ciudadanía no confía en que el sistema sea justo, tiende a priorizar la lealtad interpersonal sobre la legalidad institucional.

La brecha también se profundiza cuando las autoridades incumplen los principios que exigen; si el discurso oficial promueve integridad, pero la práctica política muestra privilegios, impunidad o discrecionalidad, la moral pública pierde credibilidad, en ese escenario, la sociedad internaliza un aprendizaje práctico: la ética deja de ser una obligación universal y pasa a interpretarse como una exigencia solo para quienes carecen de poder; así, la incoherencia institucional genera permisividad social y debilita la cultura de legalidad.

Las consecuencias afectan directamente la gobernabilidad democrática; las políticas públicas requieren cooperación ciudadana, pago de impuestos, cumplimiento de normas, participación responsable, pero esta cooperación depende de la percepción de justicia. Cuando la ciudadanía cree que el sistema beneficia a unos pocos, disminuye su disposición a colaborar; la moral social, entonces, se adapta defensivamente, legitimando conductas informales que erosionan la institucionalidad.

Reducir esta brecha exige más que reformas legales, implica coherencia ética del liderazgo político, transparencia efectiva, rendición de cuentas y educación cívica sostenida, solo cuando la ciudadanía

percibe que la ley se aplica de manera equitativa y que las autoridades actúan conforme a los valores que proclaman, la moral pública puede integrarse con la moral social; la legitimidad democrática, en última instancia, no se construye únicamente desde las instituciones, sino desde la confianza compartida entre el Estado y la sociedad.

Impacto cultural en la toma de decisiones públicas

La toma de decisiones públicas no se produce en un vacío técnico ni exclusivamente jurídico; está profundamente condicionada por el contexto cultural en el que operan las instituciones, la cultura política, entendida como el conjunto de valores, creencias, percepciones y prácticas compartidas por autoridades y ciudadanía, influye en la forma en que se interpretan las normas, se establecen prioridades y se ejecutan políticas.

En muchos países latinoamericanos, la cercanía interpersonal, la importancia de las relaciones personales y la búsqueda de soluciones prácticas inmediatas inciden directamente en la manera en que los funcionarios gestionan los asuntos públicos.

Uno de los efectos más visibles se observa en la priorización de decisiones, en entornos donde predomina una cultura comunitaria, la autoridad puede sentirse moralmente obligada a favorecer demandas cercanas o urgentes, aun cuando la normativa exija criterios impersonales. Así, la política pública deja de responder exclusivamente

a indicadores técnicos para incorporar presiones sociales, expectativas colectivas o compromisos informales, esta dinámica puede tener aspectos positivos, mayor sensibilidad social y adaptación al contexto, pero también riesgos, como la discrecionalidad, el trato desigual y la pérdida de objetividad administrativa.

La cultura también influye en la percepción del riesgo político; un gobernante no decide únicamente en función de la eficiencia económica o legalidad normativa, sino considerando la aceptación social de la medida, reformas fiscalmente necesarias, como la reducción de subsidios o la regulación estricta de actividades económicas, pueden ser postergadas o modificadas si se perciben como culturalmente inaceptables; en este sentido, la decisión pública es tanto un acto técnico como un acto simbólico: debe ser legítima no solo jurídicamente, sino también socialmente comprensible.

Asimismo, las prácticas culturales influyen en la forma de implementar las políticas, la confianza interpersonal, el respeto a la autoridad, la tradición de participación ciudadana o, por el contrario, la desconfianza histórica hacia el Estado determina la efectividad de una medida pública; una política bien diseñada puede fracasar si no considera los hábitos sociales, mientras que una política moderada puede tener éxito si se alinea con valores compartidos por la comunidad.

Por ello, la gestión pública contemporánea requiere integrar el análisis cultural al análisis técnico, la ética pública no implica ignorar la cultura, sino orientarla hacia el bien común mediante reglas claras, comunicación transparente y educación cívica; cuando las decisiones logran armonizar legalidad, eficiencia y comprensión cultural, aumenta su legitimidad y sostenibilidad, fortaleciendo la relación entre Estado y ciudadanía y consolidando la gobernabilidad democrática.

Ética pública y seguridad institucional

La seguridad institucional no depende únicamente de la existencia de fuerzas de control, normas jurídicas o mecanismos coercitivos; se fundamenta, ante todo, en la conducta ética de quienes ejercen el poder público. Las instituciones son seguras cuando funcionan de manera predecible, imparcial y confiable, y ello solo es posible si los servidores públicos actúan guiados por principios de integridad, legalidad y responsabilidad. En este sentido, la ética pública constituye una forma de seguridad preventiva: evita que el propio aparato estatal se convierta en un factor de riesgo para la sociedad.

Cuando la ética es débil, la institución pierde consistencia interna; la corrupción, el favoritismo y el uso indebido de recursos generan fracturas organizacionales, conflictos internos y pérdida de autoridad normativa, el problema no es solo moral, sino estructural: las decisiones dejan de responder al interés general y pasan a depender de intereses

particulares. Esto afecta la estabilidad administrativa, la calidad del servicio público y la capacidad del Estado para cumplir sus funciones esenciales, como garantizar derechos, administrar justicia y mantener el orden social.

Además, la falta de ética compromete la seguridad jurídica, si las normas se aplican selectivamente, los ciudadanos dejan de confiar en la imparcialidad del sistema y buscan mecanismos alternativos, informales o ilegales, para resolver sus problemas; el resultado es un debilitamiento del Estado de derecho, donde la ley deja de ser un referente común y la convivencia social se vuelve más vulnerable a conflictos; así, la corrupción no solo representa un perjuicio económico, sino una amenaza directa a la estabilidad institucional y a la paz social.

Por el contrario, una cultura ética sólida fortalece la resiliencia institucional; funcionarios íntegros reducen los espacios de captura institucional, previenen redes ilícitas y fortalecen la transparencia; la ética actúa entonces como un sistema de protección interno: limita abusos de poder, mejora la toma de decisiones y garantiza la continuidad de las políticas públicas más allá de cambios políticos o coyunturales.

En consecuencia, la seguridad institucional debe comprenderse también como un fenómeno moral; no basta con crear leyes o aumentar controles si no se promueve una cultura de integridad en la administración pública; la formación ética, la rendición de cuentas y el

liderazgo ejemplar se convierten en mecanismos estratégicos de prevención. Cuando la ética pública se integra al funcionamiento cotidiano del Estado, las instituciones adquieren legitimidad, estabilidad y capacidad para enfrentar crisis sin perder la confianza ciudadana.

La corrupción como amenaza a la seguridad del Estado

La corrupción no debe entenderse únicamente como un problema administrativo o económico, sino como un riesgo directo para la seguridad del Estado; cuando los recursos públicos, las decisiones gubernamentales y las funciones institucionales son capturados por intereses particulares, el aparato estatal pierde capacidad para cumplir su misión esencial: proteger derechos, garantizar justicia y preservar el orden social; en este sentido, la corrupción debilita las bases operativas del Estado, porque afecta la eficiencia de la gestión pública, deteriora la confianza ciudadana y facilita la penetración de actores ilegales en la estructura institucional.

Uno de los efectos más graves es la vulneración de la seguridad jurídica; si jueces, fiscales o autoridades administrativas pueden ser influenciados por sobornos, presiones políticas o redes ilícitas, la ley deja de ser un marco común para todos los ciudadanos. La aplicación selectiva de la norma genera impunidad y transmite el mensaje de que el cumplimiento legal depende del poder económico o de las conexiones personales; esta percepción erosiona el Estado de derecho y puede

incentivar el aumento de la criminalidad, ya que las sanciones dejan de ser creíbles.

La corrupción también afecta la seguridad económica y social, el desvío de recursos destinados a salud, educación, infraestructura o seguridad pública reduce la capacidad del Estado para atender necesidades básicas de la población. Hospitales sin equipamiento, obras inconclusas o sistemas de control debilitados no solo representan ineficiencia, sino condiciones que incrementan la vulnerabilidad social, a largo plazo, estas carencias pueden generar conflictividad, protestas sociales y crisis políticas, poniendo en riesgo la estabilidad institucional.

Un riesgo adicional es la infiltración de organizaciones criminales en las instituciones, redes de narcotráfico, contrabando o delincuencia organizada suelen buscar protección mediante la corrupción de funcionarios públicos, lo que les permite operar con menor riesgo. Cuando esto ocurre, la amenaza deja de ser externa y pasa a ser interna: el propio Estado puede convertirse en un facilitador involuntario de actividades ilícitas, la captura institucional reduce la capacidad de control, debilita las fuerzas de seguridad y compromete la soberanía estatal.

Por ello, la lucha contra la corrupción no es solo una política de transparencia, sino una estrategia de seguridad nacional, fortalecer la ética pública, promover la rendición de cuentas, garantizar la

independencia de los órganos de control y consolidar una cultura de integridad institucional son medidas preventivas que protegen la estabilidad del sistema democrático; en la medida en que el Estado logra reducir la corrupción, mejora su legitimidad, aumenta la confianza ciudadana y refuerza su capacidad para enfrentar amenazas internas y externas.

Ética, gobernabilidad y estabilidad democrática

La gobernabilidad democrática depende no solo de la existencia de normas e instituciones, sino de la conducta ética de quienes ejercen la autoridad pública; un sistema político puede contar con constitución, leyes y organismos formales, pero si sus actores actúan sin integridad, las reglas pierden eficacia. La ética pública permite que el poder sea ejercido dentro de límites legítimos, garantizando que las decisiones respondan al interés general y no a beneficios particulares; de esta manera, la ética se convierte en un componente operativo de la gobernabilidad: posibilita que las instituciones funcionen de manera previsible y aceptada por la ciudadanía.

Cuando la acción política se aleja de principios éticos, surgen problemas de gobernabilidad; la corrupción, el abuso de poder, la opacidad y la manipulación institucional generan conflictos entre el Estado y la sociedad; la ciudadanía percibe que las decisiones son injustas o arbitrarias y reduce su disposición a cumplir normas, pagar impuestos

o colaborar con las autoridades, esta pérdida de cooperación social incrementa la conflictividad y dificulta la implementación de políticas públicas, incluso cuando estas son técnicamente adecuadas.

La estabilidad democrática, por tanto, no depende únicamente de elecciones periódicas, sino de la legitimidad permanente del ejercicio del poder, la ética aporta legitimidad porque asegura coherencia entre discurso y acción; un gobierno que actúa con transparencia, rinde cuentas y respeta las reglas fortalece la confianza social, reduce la polarización y promueve la participación ciudadana; en cambio, la reiteración de prácticas antiéticas puede provocar desafección política, apatía electoral o incluso protestas, debilitando el sistema democrático.

Asimismo, la ética incide en la calidad de las políticas públicas, decisiones adoptadas con criterios de integridad tienden a priorizar el bien común, la equidad y la sostenibilidad, mientras que decisiones motivadas por intereses particulares generan desigualdad y descontento social. La gobernabilidad no significa ausencia de conflicto, sino capacidad institucional para procesarlo dentro de reglas aceptadas; esa capacidad solo es posible cuando las autoridades son percibidas como moralmente confiables.

En consecuencia, la ética, la gobernabilidad y la estabilidad democrática forman un triángulo inseparable; la ética orienta el ejercicio del poder, la gobernabilidad permite la implementación de las decisiones

y la estabilidad democrática asegura la continuidad del sistema político. Fortalecer la integridad pública, promover la rendición de cuentas y consolidar una cultura política basada en valores compartidos no solo mejora la gestión estatal, sino que protege la democracia frente a crisis de legitimidad y desconfianza ciudadana.

Riesgos sistémicos derivados de la normalización de prácticas antiéticas

La normalización de prácticas antiéticas en la administración pública constituye uno de los peligros más profundos para el funcionamiento del Estado, porque no se limita a hechos aislados, sino que transforma la cultura institucional, cuando conductas como el favoritismo, el tráfico de influencias o el uso indebido de recursos se perciben como “parte normal” del sistema, dejan de ser excepciones sancionables y pasan a convertirse en reglas informales de operación; el problema, entonces, deja de ser individual y adquiere carácter estructural: la institución comienza a funcionar sobre criterios distintos a la legalidad y al interés general.

Uno de los primeros riesgos sistémicos es la distorsión de los procesos de decisión; las políticas públicas dejan de basarse en diagnósticos técnicos y pasan a responder a presiones particulares o beneficios privados. La planificación pierde coherencia, se asignan recursos de manera ineficiente y se priorizan proyectos no por su impacto social sino por su utilidad política o personal, a largo plazo, esto debilita

la capacidad estatal de resolver problemas colectivos y genera un uso improductivo del presupuesto público.

Un segundo riesgo es la erosión progresiva del mérito institucional, cuando las promociones, contrataciones o designaciones dependen de relaciones personales y no de capacidades profesionales, se reduce la calidad del servicio público, los funcionarios competentes pierden incentivos para permanecer en la institución y se instala una cultura organizacional de mediocridad funcional, la consecuencia no es solo administrativa: afecta directamente la calidad de servicios esenciales como salud, educación, justicia y seguridad.

Asimismo, la normalización de conductas antiéticas produce un efecto multiplicador, los nuevos funcionarios se adaptan a la cultura existente para sobrevivir institucionalmente, reproduciendo las mismas prácticas, la presión del entorno convierte la conducta irregular en mecanismo de integración organizacional; de esta manera, el problema se perpetúa y se vuelve resistente a reformas legales, porque la verdadera regla de funcionamiento ya no es la ley escrita sino la costumbre institucional.

Otro riesgo relevante es la pérdida de confianza social, cuando la ciudadanía percibe que las instituciones operan bajo lógicas informales, se debilita la legitimidad estatal, los ciudadanos tienden a incumplir normas, buscar intermediarios o resolver conflictos fuera del sistema

formal; esto reduce la eficacia del Estado, aumenta la conflictividad social y dificulta la cooperación necesaria para implementar políticas públicas.

En tal sentido, estos procesos pueden desembocar en una crisis institucional; la acumulación de irregularidades, ineficiencia y desconfianza crea un círculo vicioso: el Estado pierde capacidad de control, aumenta la impunidad y se facilita la infiltración de redes ilícitas. En este escenario, la estabilidad democrática se vuelve frágil, ya que la autoridad formal existe, pero su eficacia real disminuye; por ello, combatir la normalización de prácticas antiéticas no es solo una tarea moral, sino una estrategia esencial de sostenibilidad institucional y protección del orden democrático.

La ética pública como política de prevención estructural

Tradicionalmente, los Estados han enfrentado los problemas de corrupción y mala administración mediante controles posteriores: auditorías, sanciones disciplinarias o procesos judiciales. Sin embargo, estos mecanismos, aunque necesarios, actúan cuando el daño ya se ha producido; la ética pública introduce un enfoque distinto: la prevención estructural; esto significa que la integridad no se limita a castigar conductas indebidas, sino que busca evitar que ocurran mediante el diseño institucional, la cultura organizacional y la formación de los servidores públicos.

Entendida como política pública, la ética deja de ser una exhortación moral abstracta y se convierte en un componente del sistema de gestión estatal; la incorporación de códigos de conducta, declaraciones de conflicto de intereses, protocolos de transparencia, rotación de cargos sensibles y procesos meritocráticos reduce los incentivos y las oportunidades para prácticas irregulares; así, la ética funciona como un mecanismo de control previo que disminuye la probabilidad de corrupción antes de que esta se materialice.

Este enfoque preventivo también fortalece la toma de decisiones, cuando existen criterios claros de integridad, los funcionarios cuentan con parámetros que orientan su actuación frente a dilemas cotidianos: contratación pública, asignación de recursos, relación con proveedores o manejo de información confidencial, la ética institucionalizada proporciona seguridad jurídica y moral, reduciendo la discrecionalidad y promoviendo decisiones coherentes con el interés general.

Además, la ética preventiva tiene un efecto cultural, la repetición de prácticas transparentes genera hábitos organizacionales que se interiorizan progresivamente, los nuevos servidores públicos ingresan a un entorno donde la integridad es la norma y no la excepción, lo que facilita la autorregulación; en este sentido, la ética no depende únicamente de la vigilancia externa, sino de la responsabilidad interna de los miembros de la institución.

Por lo tanto, la ética como prevención estructural contribuye a la sostenibilidad democrática, un Estado que evita irregularidades, comunica sus decisiones con claridad y rinde cuentas oportunamente fortalece la confianza ciudadana. La prevención resulta más eficaz y menos costosa que la reparación posterior del daño institucional; por ello, promover la ética pública no es solo una política administrativa, sino una estrategia de gobernanza orientada a garantizar estabilidad, legitimidad y calidad en la gestión pública.

CAPÍTULO II - Gobernanza, accountability y marco normativo en el Ecuador

Gobernanza pública: conceptos y modelos contemporáneos

Establece Aguilar, (2025), que la gobernanza pública surge como respuesta a las limitaciones del modelo tradicional de administración estatal, caracterizado por estructuras jerárquicas rígidas y decisiones centralizadas; mientras la administración pública clásica se enfocaba en la ejecución normativa y el control burocrático, la gobernanza propone una visión más amplia del ejercicio del poder, en la que el Estado no actúa de manera aislada, sino en interacción con la sociedad civil, el sector privado y la ciudadanía organizada; así, gobernar deja de significar únicamente mandar y pasa a implicar coordinar, negociar y cooperar para la solución de problemas colectivos.

En este enfoque, el Estado mantiene su rol rector, pero reconoce que muchos desafíos contemporáneos, como pobreza, seguridad, desarrollo sostenible o inclusión social, no pueden resolverse solo desde la autoridad central. La gobernanza implica redes de actores interdependientes que comparten información, responsabilidades y capacidades; las políticas públicas, por tanto, se construyen mediante procesos participativos, diálogo social y mecanismos de concertación; la legitimidad de las decisiones no se fundamenta únicamente en la legalidad formal, sino también en la participación y aceptación social.

Entre los modelos contemporáneos destaca la Nueva Gestión Pública (New Public Management), que introduce criterios de eficiencia, evaluación por resultados y calidad del servicio, inspirados en prácticas del sector privado (Adrianzén, et al. 2022). Este modelo promueve la planificación estratégica, indicadores de desempeño y rendición de cuentas orientada a resultados; sin embargo, su énfasis en la eficiencia económica evidenció límites cuando se trataba de problemas sociales complejos, lo que llevó a evolucionar hacia enfoques más colaborativos.

Posteriormente surge la gobernanza en red o colaborativa, donde las decisiones públicas se construyen a través de la interacción entre instituciones estatales, organizaciones sociales, academia y empresas (Dunn, 2025). Este modelo reconoce que la información y el conocimiento están distribuidos en la sociedad, por lo que la cooperación mejora la calidad de las políticas, la participación ciudadana, las mesas de diálogo y los procesos deliberativos se convierten en herramientas esenciales para la formulación y ejecución de políticas públicas.

En tal sentido, los enfoques recientes incorporan la gobernanza abierta y digital, basada en transparencia, acceso a la información, datos abiertos y uso de tecnologías de la información (Dominguez, et al. 2025); la ciudadanía no solo recibe servicios, sino que también fiscaliza, propone y evalúa la acción estatal. En este contexto, la ética pública adquiere un papel central: la gobernanza efectiva requiere integridad institucional, rendición de cuentas y confianza social; sin estos

elementos, la cooperación entre Estado y sociedad se debilita y los modelos contemporáneos pierden eficacia.

De la administración pública tradicional a la gobernanza colaborativa

La administración pública tradicional se estructuró históricamente bajo un modelo burocrático jerárquico, en el cual el Estado concentraba la autoridad para planificar, decidir y ejecutar las políticas públicas, inspirado en la racionalidad legal-formal, este enfoque priorizaba la estabilidad normativa, la obediencia a procedimientos y el control interno, la legitimidad de la acción estatal se basaba principalmente en la legalidad: si una decisión se ajustaba a la norma, se consideraba válida; aunque este modelo permitió consolidar instituciones y garantizar orden administrativo, con el tiempo mostró limitaciones frente a sociedades más complejas y dinámicas.

El crecimiento urbano, la diversificación económica y la mayor conciencia ciudadana evidenciaron que muchos problemas públicos no podían resolverse únicamente mediante decisiones centralizadas, temas como pobreza, desigualdad, seguridad ciudadana o sostenibilidad ambiental requerían información local, cooperación social y corresponsabilidad institucional, la administración tradicional, orientada al cumplimiento de procedimientos, resultaba lenta y poco flexible, lo que generaba ineficiencia, burocratización excesiva y distancia entre el Estado y la ciudadanía.

Como respuesta inicial surgió la Nueva Gestión Pública, que incorporó criterios de eficiencia, evaluación por resultados y calidad del servicio; sin embargo, aunque mejoró ciertos aspectos administrativos, mantuvo una lógica centrada en el Estado como principal decisor. La experiencia demostró que la eficiencia técnica no era suficiente si no existía participación social y legitimidad colectiva; la gestión pública comenzó entonces a evolucionar hacia un modelo más abierto, donde la cooperación entre actores se volvía indispensable.

De esta transformación emerge la gobernanza colaborativa, este enfoque reconoce que el Estado no pierde su rol rector, pero comparte procesos de diseño, implementación y evaluación de políticas con actores sociales, comunitarios, empresariales y académicos, las decisiones públicas dejan de ser exclusivamente verticales y se construyen mediante diálogo, acuerdos y corresponsabilidad, la participación ciudadana, los consejos consultivos, las mesas interinstitucionales y los mecanismos deliberativos se convierten en instrumentos habituales de gestión.

La gobernanza colaborativa también implica un cambio cultural, la autoridad pública pasa de ser un órgano que impone decisiones a un facilitador que coordina intereses diversos, la legitimidad no se sustenta solo en la ley, sino en la confianza y en la inclusión de la ciudadanía en los procesos públicos, en este contexto, la ética pública adquiere mayor relevancia: la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad

institucional son condiciones necesarias para que la cooperación entre Estado y sociedad sea viable y sostenible.

Gobernanza multinivel y participación ciudadana

La gobernanza multinivel se refiere a la distribución y articulación del poder público entre distintos niveles de gobierno, nacional, regional y local, junto con la participación de actores sociales y comunitarios. Este enfoque reconoce que los problemas públicos no se limitan a una sola jurisdicción y, por tanto, requieren coordinación institucional, las políticas educativas, sanitarias, ambientales o de desarrollo territorial, por ejemplo, necesitan decisiones estratégicas desde el nivel central, pero también implementación y adaptación desde los gobiernos locales; la gobernanza multinivel busca evitar la fragmentación institucional mediante mecanismos de cooperación, corresponsabilidad y comunicación permanente.

En este modelo, el nivel central establece lineamientos generales, estándares normativos y políticas públicas de alcance nacional, mientras que los gobiernos subnacionales aportan conocimiento del territorio, cercanía con la población y capacidad de respuesta inmediata, la interacción entre niveles permite que las políticas sean más pertinentes y eficaces. Sin embargo, la coordinación exige claridad en las competencias, sistemas de información compartidos y canales

institucionalizados de diálogo; de lo contrario, pueden surgir conflictos de autoridad, duplicidad de funciones o ineficiencia administrativa.

La participación ciudadana constituye el complemento esencial de la gobernanza multinivel, la ciudadanía no solo es destinataria de las políticas públicas, sino también actor activo en su formulación, seguimiento y evaluación, consejos consultivos, presupuestos participativos, audiencias públicas y veedurías sociales permiten que la población exprese necesidades, controle la gestión pública y contribuya a mejorar las decisiones, esta participación fortalece la legitimidad democrática, ya que las políticas se construyen con la comunidad y no únicamente para ella.

Además, la participación ciudadana cumple una función ética y preventiva, la vigilancia social reduce espacios de discrecionalidad, promueve transparencia y favorece la rendición de cuentas, cuando la ciudadanía tiene acceso a información y mecanismos de incidencia, disminuye la probabilidad de prácticas irregulares y aumenta la confianza en las instituciones; así, la gobernanza multinivel no solo mejora la eficacia administrativa, sino que también fortalece la integridad pública.

En consecuencia, la articulación entre distintos niveles de gobierno y la participación social configuran un modelo de gestión más democrático y sostenible, la cooperación institucional, la transparencia y la corresponsabilidad permiten responder de manera más adecuada a los

desafíos públicos contemporáneos; la gobernanza multinivel, apoyada en una ciudadanía activa, transforma la relación entre Estado y sociedad en un proceso de construcción conjunta del bien común.

Buen gobierno, gobernanza y gestión pública ética

El concepto de buen gobierno se refiere a la forma en que el poder público se ejerce de manera responsable, transparente y orientada al bienestar colectivo (Ponce, 2023). No basta con que existan autoridades legalmente constituidas; es necesario que sus decisiones se adopten con criterios de justicia, eficiencia y respeto a los derechos ciudadanos.

El buen gobierno integra principios como legalidad, participación, transparencia, rendición de cuentas y eficacia administrativa, en este marco, la gobernanza aporta los mecanismos de cooperación entre Estado y sociedad, mientras que la ética pública proporciona la orientación moral que da coherencia y legitimidad a la acción estatal.

La gobernanza, por su parte, redefine la gestión pública al incorporar múltiples actores en la toma de decisiones, las políticas públicas dejan de ser exclusivas del aparato estatal para construirse mediante diálogo con organizaciones sociales, sector productivo y ciudadanía; sin embargo, la participación por sí sola no garantiza resultados positivos: requiere reglas claras, integridad institucional y confianza mutua, aquí la gestión pública ética se vuelve indispensable,

pues asegura que la interacción entre actores no sea capturada por intereses particulares ni distorsionada por prácticas irregulares.

La gestión pública ética implica que los servidores públicos actúen guiados por valores como imparcialidad, honestidad, responsabilidad y servicio al interés general; estos valores orientan la planificación, la asignación de recursos y la prestación de servicios públicos. Cuando la ética está integrada en la gestión, las decisiones no solo son legales, sino también justas y socialmente aceptables; además, la transparencia y la rendición de cuentas permiten evaluar la acción gubernamental, fortaleciendo la confianza ciudadana.

La relación entre buen gobierno y ética también se refleja en la calidad de las políticas públicas, una administración íntegra prioriza necesidades reales de la población, evita el despilfarro de recursos y mejora la eficiencia institucional. En cambio, la ausencia de ética produce decisiones cortoplacistas, clientelismo y desigualdad en el acceso a servicios; la gobernanza sin ética puede convertirse en negociación de intereses; la ética sin gobernanza puede quedarse en principios abstractos; solo su integración permite una gestión pública efectiva.

En consecuencia, buen gobierno, gobernanza y gestión pública ética constituyen dimensiones complementarias de un mismo proceso; la gobernanza ofrece los canales de participación y coordinación, el buen

gobierno establece los estándares de calidad institucional y la ética pública orienta el comportamiento de las autoridades; cuando estos elementos se articulan, el Estado no solo administra recursos, sino que construye legitimidad, confianza social y estabilidad democrática.

Indicadores internacionales de gobernanza y su aplicación al Ecuador

Los indicadores internacionales de gobernanza constituyen herramientas analíticas que permiten evaluar la calidad institucional de los Estados a partir de criterios comparables. Organismos multilaterales y centros de investigación han desarrollado metodologías para medir aspectos como la eficacia del gobierno, el control de la corrupción, el respeto al Estado de derecho y la estabilidad política. Estos indicadores no solo describen la situación administrativa de un país, sino que también reflejan la confianza en las instituciones, la previsibilidad normativa y la capacidad estatal para implementar políticas públicas.

Entre los sistemas más reconocidos se encuentran los Worldwide Governance Indicators (WGI) del Banco Mundial, el Índice de Percepción de la Corrupción de Transparencia Internacional y los indicadores de calidad democrática elaborados por diversas organizaciones académicas (Bolaños & Espinoza, 2024). El WGI, evalúa seis dimensiones: voz y rendición de cuentas, estabilidad política, eficacia gubernamental, calidad regulatoria, Estado de derecho y control

de la corrupción (Castro-Conde, 2023); en conjunto, estos elementos permiten analizar no solo la existencia de instituciones formales, sino su funcionamiento real en la práctica.

Aplicados al caso ecuatoriano, estos indicadores muestran una realidad compleja, el país ha desarrollado un marco constitucional amplio en materia de derechos y participación, pero enfrenta desafíos en estabilidad institucional, confianza pública y control efectivo de la corrupción; la percepción ciudadana de debilidad institucional, la conflictividad política y los cambios frecuentes en autoridades afectan la continuidad de las políticas públicas, esto no implica ausencia de institucionalidad, sino dificultades en su consolidación operativa.

Los indicadores también evidencian la relación entre gobernanza y desarrollo; niveles moderados de eficacia gubernamental o debilidad en el Estado de derecho repercuten en inversión, crecimiento económico y calidad de los servicios públicos; la incertidumbre normativa y la desconfianza institucional reducen la seguridad jurídica, lo que influye en decisiones económicas y en la percepción internacional del país, así, la gobernanza no es solo un asunto político, sino también económico y social.

En consecuencia, el análisis de estos indicadores no debe entenderse como una simple clasificación internacional, sino como una herramienta de diagnóstico, permite identificar áreas prioritarias de

reforma, fortalecer mecanismos de transparencia y orientar políticas de integridad institucional; para Ecuador, mejorar la gobernanza implica no solo reformar normas, sino consolidar prácticas éticas, estabilidad institucional y credibilidad pública, condiciones necesarias para fortalecer la democracia y promover el desarrollo sostenible.

Tabla 2
Principales indicadores internacionales de gobernanza y su relevancia para el Ecuador

Indicador internacional	Qué evalúa	Implicación para el Ecuador	Desafíos principales
Voz y rendición de cuentas	Participación ciudadana, libertad de expresión y control social	Alto nivel de participación social y movilización ciudadana	Canalizar participación hacia procesos institucionales estables
Estabilidad política	Riesgo de crisis políticas o conflictividad	Frecuentes tensiones políticas y protestas sociales	Fortalecer diálogo institucional y gobernabilidad
Eficacia gubernamental	Calidad del servicio público y capacidad administrativa	Dificultades en continuidad de políticas públicas	Profesionalización y meritocracia administrativa
Calidad regulatoria	Claridad y previsibilidad de normas	Cambios regulatorios frecuentes	Seguridad jurídica y planificación normativa
Estado de derecho	Cumplimiento de la ley e independencia judicial	Percepción de debilidad judicial	Fortalecer independencia institucional
Control de la corrupción	Prevención y sanción de prácticas irregulares	Desconfianza ciudadana en instituciones	Transparencia, control y ética pública institucionalizada

Accountability y transparencia como principios éticos

La accountability, traducida comúnmente como rendición de cuentas, y la transparencia constituyen principios esenciales de la ética pública contemporánea, no se limitan a obligaciones legales o administrativas, sino que representan compromisos morales del poder público frente a la ciudadanía (Valdés & Guerra, 2023). Gobernar implica ejercer autoridad en nombre de la sociedad, y por ello toda decisión pública debe poder explicarse, justificarse y evaluarse; la ética democrática exige que quienes administran recursos y toman decisiones respondan por sus actos, tanto en el ámbito jurídico como en el político y social.

La transparencia es la condición que hace posible la accountability, sin acceso a la información, la ciudadanía no puede conocer cómo se toman las decisiones ni cómo se utilizan los recursos públicos, publicar presupuestos, procesos de contratación, criterios de selección y resultados de gestión permite reducir la opacidad institucional, la transparencia no solo combate la corrupción, sino que fortalece la legitimidad: cuando el Estado comunica abiertamente sus acciones, disminuye la sospecha social y aumenta la confianza pública.

Por su parte, la rendición de cuentas implica un proceso activo, no basta con difundir información; las autoridades deben explicar sus decisiones, aceptar evaluaciones y asumir responsabilidades por los

resultados; la accountability incluye mecanismos formales, informes de gestión, auditorías, comparecencias ante órganos de control, y también mecanismos sociales, como la vigilancia ciudadana, la prensa y las organizaciones civiles; en este sentido, la responsabilidad pública no es solo institucional, sino también relacional: se construye en la interacción permanente entre gobernantes y gobernados.

Además, estos principios cumplen una función preventiva, cuando los funcionarios saben que sus actuaciones serán observadas y evaluadas, disminuye la discrecionalidad y se fortalece el cumplimiento normativo; la transparencia y la rendición de cuentas actúan como controles éticos permanentes, más eficaces incluso que la sanción posterior, porque orientan la conducta antes de que ocurra la irregularidad.

En consecuencia, accountability y transparencia no deben considerarse únicamente herramientas de gestión, sino fundamentos de la ética pública, permiten equilibrar el poder, proteger el interés general y reforzar la legitimidad democrática, un Estado transparente y responsable no solo administra mejor, sino que construye confianza social, condición indispensable para la gobernabilidad y la estabilidad institucional.

Tipos de accountability: horizontal, vertical y social

La accountability, entendida como la obligación de los gobernantes y funcionarios públicos de responder por sus decisiones y actuaciones, se manifiesta en distintos niveles dentro del sistema democrático, no se limita a un solo mecanismo de control, sino que opera a través de diversas relaciones institucionales y sociales que buscan equilibrar el poder, la teoría política distingue tres tipos principales: accountability horizontal, vertical y social, cada uno con actores, instrumentos y alcances específicos, pero complementarios en la garantía de la integridad pública (Quispe, 2026).

La accountability horizontal se desarrolla entre instituciones del propio Estado, se basa en el principio de control y equilibrio de poderes, donde organismos con competencias diferenciadas supervisan la actuación de otros (Quispe, 2026). Este tipo son la fiscalización legislativa al Ejecutivo, el control judicial de constitucionalidad o las auditorías realizadas por entidades de control, su función es prevenir abusos de poder y asegurar que la autoridad actúe conforme a la ley; cuando estos mecanismos funcionan adecuadamente, se fortalece el Estado de derecho y se limita la discrecionalidad administrativa.

La accountability vertical se establece entre la ciudadanía y las autoridades mediante procesos electorales y mecanismos de representación política, los ciudadanos evalúan la gestión gubernamental

a través del voto, premiando o sancionando a quienes ejercen el poder (Quispe, 2026). Además de las elecciones periódicas, este tipo de control incluye consultas populares, revocatoria de mandato y otras formas de participación política formal, su principal característica es la legitimidad democrática: el poder público depende del respaldo ciudadano, y su continuidad se somete a evaluación social periódica.

Por su parte, la accountability social se ejerce desde la sociedad civil organizada y la opinión pública, incluye la vigilancia ciudadana, el periodismo de investigación, las veedurías, las organizaciones no gubernamentales y los movimientos sociales (Quispe, 2026). No requiere necesariamente procesos electorales ni procedimientos judiciales, sino que se basa en la capacidad de la sociedad para exigir información, denunciar irregularidades y presionar por cambios institucionales, este tipo de control adquiere especial relevancia en contextos donde los mecanismos institucionales presentan debilidades, pues actúa como un complemento de supervisión permanente.

La interacción de estos tres tipos genera un sistema integral de control democrático, la ausencia de uno debilita el conjunto: sin control institucional hay impunidad, sin control electoral hay desconexión política y sin control social hay opacidad, la combinación equilibrada de accountability horizontal, vertical y social permite limitar el poder, promover la transparencia y fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones públicas.

Tabla 3

Características de los tipos de accountability

Tipo de accountability	Actores principales	Mecanismos	Finalidad principal	Riesgo si es débil
Horizontal	Instituciones del Estado (legislativo, judicial, órganos de control)	Auditorías, juicios políticos, control constitucional	Garantizar legalidad y evitar abuso de poder	Impunidad institucional
Vertical	Ciudadanía y autoridades electas	Elecciones, referendos, revocatoria de mandato	Legitimar o sancionar políticamente a los gobernantes	Deslegitimación democrática
Social	Sociedad civil, medios de comunicación, organizaciones ciudadanas	Veedurías, denuncias públicas, periodismo de investigación	Vigilancia permanente y transparencia	Opacidad y corrupción normalizada

Transparencia activa, pasiva y acceso a la información pública

La transparencia constituye un principio esencial de la ética pública y un requisito para la legitimidad democrática, no se limita a publicar información ocasionalmente, sino que implica un sistema organizado mediante el cual el Estado permite a la ciudadanía conocer cómo se toman decisiones, cómo se administran los recursos y cuáles son los resultados de la gestión pública. En este marco se distinguen tres dimensiones complementarias: la transparencia activa, la transparencia pasiva y el derecho de acceso a la información pública, cada una con mecanismos específicos pero orientadas al mismo objetivo: reducir la opacidad del poder.

La transparencia activa consiste en la obligación del Estado de difundir información de manera permanente y sin necesidad de solicitud previa, las instituciones deben publicar datos relevantes en portales institucionales, informes de gestión, presupuestos, contrataciones, nóminas de funcionarios, planes y evaluaciones (De la Torre & Núñez, 2023). Su finalidad es anticiparse al control ciudadano, facilitando que cualquier persona pueda conocer la actuación pública, este tipo de transparencia reduce la discrecionalidad administrativa, previene irregularidades y fortalece la confianza social, pues la información se convierte en un bien público disponible de forma abierta.

La transparencia pasiva, en cambio, se activa cuando la información no está publicada y el ciudadano la solicita formalmente, las instituciones tienen la obligación de responder dentro de plazos establecidos, proporcionando la información requerida salvo en casos excepcionales debidamente justificados (Rodríguez, 2024). Este mecanismo reconoce el derecho individual del ciudadano a conocer la actuación estatal y obliga a la administración a justificar sus decisiones, reforzando la responsabilidad pública.

El acceso a la información pública articula ambas formas de transparencia como un derecho fundamental, no se trata solo de un procedimiento administrativo, sino de una garantía democrática que permite a la sociedad ejercer control, participar en la toma de decisiones y evaluar la gestión gubernamental (Guichot, 2024). Sin acceso efectivo

a la información, la participación ciudadana se vuelve limitada y la rendición de cuentas pierde eficacia; por ello, este derecho está vinculado directamente con la libertad de expresión, la vigilancia social y la prevención de la corrupción.

En conjunto, la transparencia activa, la transparencia pasiva y el acceso a la información pública conforman un sistema integral de apertura estatal, la primera previene la opacidad, la segunda permite la exigibilidad ciudadana y la tercera consolida un derecho democrático. Cuando estos mecanismos funcionan adecuadamente, se fortalece la ética pública, aumenta la confianza institucional y se promueve una relación más equilibrada entre Estado y ciudadanía.

Rendición de cuentas como deber ético y no solo legal

La rendición de cuentas suele entenderse como una obligación jurídica vinculada al cumplimiento de normas administrativas y controles institucionales; sin embargo, su alcance es más profundo: constituye un deber ético inherente al ejercicio del poder público, quien administra recursos colectivos o toma decisiones que afectan a la sociedad no solo debe actuar conforme a la ley, sino también explicar, justificar y asumir responsabilidad moral por sus actos, la legalidad establece el mínimo exigible; la ética exige responsabilidad consciente frente a la ciudadanía.

Desde esta perspectiva, la rendición de cuentas implica reconocer que el poder no pertenece al funcionario ni a la autoridad política, sino a

la comunidad, los gobernantes actúan como delegados temporales del interés general, por lo que su actuación debe ser permanentemente explicable. Informes de gestión, comparecencias públicas, evaluaciones de resultados y diálogo ciudadano no son meros trámites burocráticos, sino expresiones de respeto hacia la sociedad, cuando la autoridad comunica de manera clara las razones de sus decisiones, fortalece la legitimidad institucional.

Además, la rendición de cuentas ética requiere asumir consecuencias, no basta con informar; es necesario aceptar críticas, corregir errores y, cuando corresponda, reparar daños o abandonar el cargo, la responsabilidad pública incluye la disposición a responder por los resultados, incluso si estos no derivan de ilegalidad sino de decisiones deficientes, este enfoque promueve una cultura de integridad en la que la autoridad se compromete no solo con el cumplimiento normativo, sino con el bienestar colectivo.

Entendida así, la rendición de cuentas funciona como un mecanismo preventivo, un funcionario que sabe que deberá justificar sus decisiones actúa con mayor prudencia, evalúa riesgos y prioriza el interés general, la obligación moral de explicar la gestión reduce la arbitrariedad y favorece la transparencia; en este sentido, la ética complementa al derecho: mientras la ley sanciona irregularidades, la responsabilidad ética orienta la conducta antes de que estas ocurran.

Por ello, considerar la rendición de cuentas únicamente como un requisito legal resulta insuficiente, su dimensión ética fortalece la confianza ciudadana, mejora la calidad de las políticas públicas y consolida la legitimidad democrática, un Estado que rinde cuentas no solo cumple normas, sino que reconoce a la ciudadanía como titular del poder y como destinataria principal de la acción pública.

Límites y distorsiones de la accountability en la práctica

Aunque la accountability es un principio central de la gobernanza democrática, su aplicación práctica enfrenta múltiples limitaciones, en muchos casos, los mecanismos formales de control existen en la normativa, pero no operan con eficacia en la realidad. La rendición de cuentas puede convertirse en un procedimiento rutinario, centrado en el cumplimiento documental más que en la evaluación sustantiva de la gestión, informes extensos, presentaciones formales o comparecencias públicas pueden realizarse sin generar verdaderas consecuencias políticas o administrativas, lo que reduce su impacto real.

Uno de los principales límites es la burocratización del control, cuando la rendición de cuentas se reduce a trámites técnicos o reportes complejos difíciles de comprender para la ciudadanía, se pierde su sentido democrático (Sandoval, 2023). La información existe, pero no es accesible ni comprensible, este fenómeno produce una transparencia aparente: el Estado cumple formalmente con informar, pero en la práctica

la sociedad no puede ejercer control efectivo porque carece de herramientas para interpretar los datos.

Otra distorsión frecuente es la politización de la accountability, los mecanismos de control pueden ser utilizados selectivamente como instrumentos de confrontación política, más que como herramientas de supervisión objetiva; en estos casos, las investigaciones o procesos de fiscalización dependen de intereses partidarios, generando la percepción de persecución o impunidad según la posición política del actor involucrado, esta situación debilita la credibilidad institucional y reduce la confianza ciudadana en los órganos de control.

También existe el problema de la asimetría de información y capacidad técnica, las autoridades y la administración pública manejan información especializada, mientras que la ciudadanía o incluso algunos organismos de control carecen de recursos técnicos para evaluarla adecuadamente (De Los Reyes, et al. 2025); esta brecha limita la vigilancia efectiva, pues aunque haya acceso a datos, no siempre hay capacidad para analizarlos críticamente, la accountability, en consecuencia, se vuelve formal pero no sustantiva.

Por lo tanto, la falta de consecuencias reales constituye la mayor debilidad, si las irregularidades detectadas no generan sanciones, correcciones o responsabilidades políticas, la rendición de cuentas pierde eficacia, la ciudadanía percibe que el control no produce cambios y

aumenta la desconfianza institucional. Por ello, la accountability solo cumple su función cuando combina transparencia, evaluación comprensible, independencia institucional y responsabilidad efectiva; sin estos elementos, se convierte en un ritual administrativo más que en un verdadero mecanismo democrático de control.

Marco normativo ecuatoriano en ética y control público

El Ecuador cuenta con un amplio marco jurídico orientado a garantizar la ética en la función pública y el control del ejercicio del poder estatal; la base principal se encuentra en la Constitución de la República de 2008, que establece al país como un Estado constitucional de derechos y justicia. En este modelo, la legalidad administrativa no solo implica cumplimiento de normas, sino respeto a principios como transparencia, responsabilidad, participación ciudadana y servicio al interés general; la Constitución reconoce que la gestión pública debe orientarse al bien común y que los servidores públicos son responsables por sus actos y omisiones.

Dentro del texto constitucional se incorporan principios explícitos de conducta para la administración pública, entre ellos la eficiencia, eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, coordinación, planificación y evaluación. También se consagra el derecho ciudadano a participar en la gestión pública y a ejercer control social sobre las instituciones del Estado; estos elementos convierten la ética pública en

un mandato jurídico, ya que la actuación estatal no se limita a la obediencia normativa, sino que debe responder a valores democráticos y al respeto del interés colectivo.

El sistema ecuatoriano se complementa con un conjunto de leyes orgánicas y reglamentos; la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) regula la obligación de las instituciones de difundir información y atender solicitudes ciudadanas, la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) establece deberes, prohibiciones y responsabilidades de los servidores públicos, incluyendo conflictos de interés, probidad y conducta administrativa; asimismo, la normativa de contratación pública busca asegurar procesos competitivos y transparentes en el uso de recursos estatales.

En materia de control institucional, la Constitución crea la Función de Transparencia y Control Social, integrada por organismos como la Contraloría General del Estado, la Defensoría del Pueblo y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Estas entidades tienen competencias de auditoría, supervisión, promoción de la participación ciudadana y defensa de derechos; a ello se suma la Función Judicial, encargada de investigar y sancionar infracciones administrativas y delitos contra la administración pública.

No obstante, la existencia de un marco normativo amplio no garantiza por sí sola la integridad institucional, el principal desafío radica

en la aplicación efectiva de las normas; las debilidades en coordinación interinstitucional, la limitada capacidad técnica y los problemas de independencia funcional pueden afectar la eficacia del control; por ello, el fortalecimiento del sistema ecuatoriano no depende únicamente de nuevas leyes, sino de la consolidación de prácticas éticas, profesionalización administrativa y cultura de responsabilidad pública que permita que la normativa se traduzca en resultados reales.

Principios éticos en la Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador de 2008 no solo organiza la estructura del Estado, sino que incorpora un conjunto de valores orientadores para la actuación pública; al definir al país como un Estado constitucional de derechos y justicia, establece que el ejercicio del poder debe someterse a principios éticos y no únicamente a reglas formales. La gestión pública se concibe como un servicio a la colectividad y no como un privilegio de la autoridad, por lo que los servidores públicos están obligados a actuar en función del interés general y con responsabilidad frente a la ciudadanía.

Uno de los principios fundamentales es la transparencia, que exige que las decisiones estatales sean accesibles y comprensibles para la población; este principio se relaciona con el derecho ciudadano a acceder a la información pública y a conocer la forma en que se administran los recursos del Estado. La transparencia constituye la base

de la confianza institucional, ya que permite el control social y reduce la opacidad en la gestión pública, junto a ella aparece la rendición de cuentas, que obliga a las autoridades a explicar y justificar sus actos, así como a asumir responsabilidades por sus decisiones.

Otro principio esencial es la responsabilidad pública, que implica que los funcionarios deben responder por sus acciones y omisiones, la Constitución establece que ningún servidor público está exento de responsabilidad administrativa, civil o penal en el ejercicio de sus funciones, este mandato busca evitar la impunidad y reforzar la idea de que el poder estatal es delegado por la ciudadanía, asimismo, se reconoce la probidad como una exigencia ética: el manejo honesto de los recursos públicos y la prohibición de utilizar el cargo para beneficios personales o particulares.

La Carta Magna también incorpora la participación ciudadana como principio ético del sistema político, la población no solo elige autoridades, sino que tiene el derecho de intervenir en la planificación, ejecución y control de las políticas públicas; mecanismos como veedurías, consultas populares y control social permiten que la ciudadanía supervise la gestión estatal, este principio transforma la relación entre Estado y sociedad, ya que la legitimidad política se construye mediante la interacción permanente y no únicamente a través del proceso electoral.

Por lo tanto, la Constitución integra estos principios dentro del concepto del buen vivir (sumak kawsay), que orienta la acción pública hacia la dignidad humana, la equidad social y el bienestar colectivo; la ética pública se vincula así con la justicia social: la actuación estatal debe reducir desigualdades y garantizar derechos, en conjunto, transparencia, responsabilidad, participación y probidad configuran un marco ético constitucional que busca asegurar que el poder político se ejerza con legitimidad, integridad y servicio a la sociedad.

Leyes, códigos y organismos de control institucional

El sistema ecuatoriano de control público se sustenta en un conjunto articulado de normas jurídicas, códigos de conducta y entidades de fiscalización, cuyo objetivo principal es garantizar el uso adecuado de los recursos del Estado, la transparencia administrativa y la prevención de la corrupción. Este entramado institucional no solo responde a una obligación legal, sino a un compromiso ético con la ciudadanía, pues la administración pública debe orientarse al bien común, la eficiencia y la responsabilidad social.

La Constitución de la República del Ecuador (2008) establece que la gestión pública se rige por los principios de eficiencia, eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación; para materializar estos principios, el país ha desarrollado leyes específicas y

organismos encargados de vigilar, controlar y sancionar la actuación de los servidores públicos.

- Principales leyes relacionadas con la ética y control público
- a) Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)

Esta ley constituye uno de los pilares de la democracia participativa ecuatoriana. Su propósito es garantizar que toda persona pueda acceder a la información generada por las instituciones públicas, establece dos formas de transparencia:

- ✓ Transparencia activa: las instituciones deben publicar información obligatoria de manera periódica (presupuestos, contratos, sueldos, planes, informes, etc.).
- ✓ Transparencia pasiva: cualquier ciudadano puede solicitar información sin necesidad de justificar el motivo.

La LOTAIP convierte la información pública en un derecho ciudadano y, al mismo tiempo, en un mecanismo de control social.

- b) Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado

Regula la acción del principal órgano técnico de control gubernamental. Determina procedimientos de auditoría, responsabilidades administrativas y civiles, y la determinación de glosas por mal uso de recursos públicos.

La Contraloría evalúa:

- ✓ legalidad del gasto público
- ✓ eficiencia administrativa
- ✓ cumplimiento de objetivos institucionales

No solo sanciona, sino que también previene irregularidades mediante auditorías y recomendaciones.

c) Código Orgánico Integral Penal (COIP)

El COIP tipifica los delitos contra la administración pública, entre ellos:

- ✓ peculado
- ✓ cohecho
- ✓ concusión
- ✓ tráfico de influencias
- ✓ enriquecimiento ilícito

Este código convierte las faltas éticas graves en responsabilidades penales, estableciendo sanciones privativas de libertad para los servidores públicos que vulneren la probidad administrativa.

d) Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP)

Regula el comportamiento de los servidores públicos, estableciendo deberes, prohibiciones y régimen disciplinario. Entre sus principios destacan:

- ✓ responsabilidad

- ✓ honestidad
- ✓ trato digno al ciudadano
- ✓ eficiencia en la función pública

También incorpora la evaluación del desempeño como herramienta de mejora institucional.

e) Código de Ética de la Función Ejecutiva

Define valores y conductas esperadas de los funcionarios estatales. Entre sus principios fundamentales se encuentran:

- ✓ integridad
- ✓ lealtad institucional
- ✓ imparcialidad
- ✓ probidad
- ✓ servicio a la colectividad

Este código busca orientar la conducta diaria del servidor público más allá del cumplimiento mínimo legal.

- Organismos de control institucional

La Constitución ecuatoriana crea la Función de Transparencia y Control Social, encargada de prevenir y combatir la corrupción. Está integrada por varias entidades:

a) Contraloría General del Estado

Es el órgano técnico superior de control gubernamental, sus funciones principales:

- ✓ realizar auditorías
- ✓ determinar responsabilidades administrativas y civiles
- ✓ controlar la correcta utilización de recursos públicos
- ✓ emitir informes con recomendaciones obligatorias

b) Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)

Promueve la participación ciudadana y el control social, entre sus atribuciones:

- ✓ designar autoridades de control
- ✓ fomentar veedurías ciudadanas
- ✓ promover rendición de cuentas
- ✓ recibir denuncias sobre actos de corrupción

c) Defensoría del Pueblo

Protege los derechos constitucionales de las personas frente a acciones u omisiones del Estado, interviene cuando existen:

- ✓ vulneraciones de derechos
- ✓ mala atención administrativa
- ✓ abuso de autoridad

d) Superintendencias

Son organismos técnicos de vigilancia sectorial. existen varias, entre ellas:

- ✓ Superintendencia de Educación Superior
- ✓ Superintendencia de Bancos
- ✓ Superintendencia de Compañías
- ✓ Superintendencia de Protección de Datos Personales

e) Fiscalía General del Estado

Investiga delitos penales, incluidos los de corrupción pública, actúa cuando el incumplimiento administrativo se convierte en infracción penal.

- Importancia del sistema de control institucional

El control institucional cumple tres funciones esenciales:

- ✓ Preventiva: evita la corrupción mediante vigilancia y transparencia.
- ✓ Correctiva: sanciona irregularidades administrativas o penales.
- ✓ Pedagógica: genera cultura ética en la función pública.

No se trata únicamente de castigar, sino de fortalecer la confianza ciudadana en el Estado. Cuando los organismos de control funcionan adecuadamente, se promueve la legitimidad democrática y la gobernabilidad, ya que los ciudadanos perciben que el poder público está sometido a normas y no a intereses personales.

El Ecuador ha desarrollado un sistema relativamente completo de control público basado en normas jurídicas, códigos de conducta y organismos especializados; sin embargo, la eficacia del sistema no depende exclusivamente de la existencia de leyes, sino de su aplicación efectiva y de la internalización de valores éticos por parte de los servidores públicos.

Por ello, la transparencia, la rendición de cuentas y el control social deben comprenderse como componentes de una cultura ética estatal, la legalidad establece el mínimo obligatorio; la ética pública, en cambio, representa el estándar deseable de actuación, solo cuando ambos niveles se integran, la administración pública puede orientarse realmente al servicio de la sociedad.

Incongruencias entre la norma escrita y la realidad operativa

Uno de los principales desafíos de la ética pública y de la gobernanza estatal no radica en la ausencia de normas, sino en la brecha existente entre lo que las leyes establecen y lo que realmente ocurre en la práctica administrativa. En el Ecuador, el marco jurídico sobre transparencia, control y responsabilidad pública es amplio y técnicamente sólido; sin embargo, su aplicación cotidiana evidencia tensiones estructurales que generan una distancia entre la legalidad formal y la gestión real.

Esta situación se conoce como “desfase normativo-operativo”: la administración cumple con los requisitos formales de la ley, pero no necesariamente con su propósito ético o social, es decir, se cumple el procedimiento, pero no el espíritu de la norma.

- Formalismo administrativo

Una de las incongruencias más frecuentes es el predominio del cumplimiento documental sobre el cumplimiento sustantivo, las instituciones producen informes, actas, matrices, indicadores y registros que demuestran que la norma fue aplicada, aunque en la práctica los procesos no hayan mejorado.

Ejemplos típicos:

- ✓ Planes institucionales elaborados solo para auditoría
- ✓ Informes de rendición de cuentas preparados por obligación anual
- ✓ Publicación de información en portales web sin utilidad para el ciudadano
- ✓ Evaluaciones de desempeño realizadas mecánicamente

El problema no es la existencia de procedimientos, sino su conversión en un fin en sí mismo. La gestión pública termina orientándose a “cumplir papeles” y no a resolver problemas sociales.

- Transparencia aparente

La normativa exige transparencia activa y acceso a la información pública; sin embargo, en la realidad suele aparecer la llamada transparencia simbólica, la información sí se publica, pero:

- ✓ está incompleta
- ✓ se presenta en formatos incomprensibles
- ✓ se sube fuera de plazo
- ✓ carece de datos relevantes

Así, formalmente la institución cumple la LOTAIP, pero materialmente el ciudadano no puede ejercer control social efectivo, la transparencia se convierte en un acto administrativo y no en un mecanismo democrático.

- Burocratización del control

Paradójicamente, los sistemas de control diseñados para prevenir irregularidades pueden producir efectos contrarios, el exceso de requisitos, firmas, validaciones y autorizaciones genera:

- ✓ lentitud administrativa
- ✓ temor a decidir
- ✓ cultura del “no firmar”
- ✓ paralización de proyectos públicos

Muchos funcionarios priorizan evitar observaciones de auditoría antes que resolver necesidades ciudadanas, surge así la gestión defensiva:

el servidor público actúa para protegerse personalmente y no para generar valor público.

- Rendición de cuentas ritualizada

La rendición de cuentas, concebida como diálogo con la ciudadanía, suele convertirse en un acto ceremonial:

- ✓ presentaciones extensas
- ✓ datos agregados
- ✓ escasa participación real
- ✓ preguntas previamente filtradas

En vez de constituir un mecanismo de evaluación social, se transforma en una actividad protocolaria, la autoridad informa, pero no necesariamente responde ni se compromete con mejoras verificables.

- Cultura organizacional y prácticas informales

Otro factor clave es la existencia de normas informales dentro de las instituciones, en muchos casos, las reglas no escritas influyen más que la ley:

- ✓ decisiones tomadas por jerarquías personales
- ✓ priorización de relaciones internas
- ✓ resistencia al cambio
- ✓ protección corporativa

Esto genera una dualidad: la institución legal funciona en documentos, mientras la institución real opera mediante prácticas internas; la ley establece cómo debería actuar el sistema; la cultura organizacional determina cómo realmente actúa.

- Débil articulación entre ética y gestión

La normativa ecuatoriana contiene principios éticos claros (probidad, transparencia, responsabilidad). No obstante, estos suelen interpretarse como obligaciones jurídicas y no como valores institucionales, el servidor público evita la sanción, pero no necesariamente desarrolla compromiso ético.

Se produce entonces un fenómeno importante: legalidad sin ética internalizada, el funcionario cumple lo obligatorio, pero no asume la finalidad social del servicio público.

- Consecuencias de la brecha normativa-operativa

Esta incongruencia genera múltiples efectos:

- ✓ Desconfianza ciudadana en las instituciones.
- ✓ Percepción de corrupción aun sin delitos comprobados.
- ✓ Ineficiencia en políticas públicas.
- ✓ Desmotivación del personal público.
- ✓ Debilitamiento de la legitimidad democrática.

Cuando la ciudadanía percibe que las leyes no transforman la realidad, el problema deja de ser jurídico y pasa a ser institucional y cultural.

El problema central de la administración pública contemporánea no es la falta de regulación, sino la excesiva juridificación sin apropiación ética ni capacidad operativa; Ecuador posee un marco normativo robusto en transparencia y control; sin embargo, su eficacia depende de la coherencia entre norma, práctica y cultura organizacional.

Cerrar la brecha entre la norma escrita y la realidad operativa implica pasar de un modelo basado únicamente en el control legal a uno sustentado en responsabilidad pública, profesionalización del servicio civil y ética institucional; solo cuando la ley deje de ser un requisito externo y se convierta en una convicción interna, la gobernanza pública podrá responder verdaderamente a las necesidades sociales.

Debilidad institucional y captura de los sistemas de control

La eficacia de la ética pública depende, en gran medida, de la fortaleza de las instituciones encargadas de vigilar el ejercicio del poder. Cuando los organismos de control carecen de independencia real, capacidad técnica o legitimidad social, se configura un escenario de debilidad institucional. En este contexto, las normas continúan existiendo formalmente, pero pierden su capacidad de orientar y corregir la conducta de los actores públicos. El problema no es únicamente jurídico, sino

estructural: el sistema estatal deja de autorregularse y, en consecuencia, disminuye su credibilidad.

La debilidad institucional suele manifestarse a través de la politización de los órganos de control. Autoridades que deberían ejercer funciones de fiscalización pueden ser designadas por acuerdos políticos, cuotas partidistas o negociaciones informales. Esto genera un conflicto de interés: quienes deben investigar y sancionar a los funcionarios terminan dependiendo, directa o indirectamente, de los mismos actores a los que deben controlar. La independencia funcional se vuelve nominal y el control se transforma en un mecanismo selectivo, aplicable a unos y tolerante con otros.

En este escenario aparece el fenómeno conocido como captura institucional. Se produce cuando grupos de poder —políticos, económicos o incluso redes criminales— logran influir de manera sistemática en las decisiones de los organismos de control, orientando investigaciones, archivando procesos o retrasando sanciones. No se trata necesariamente de una intervención abierta; muchas veces opera mediante presiones, incentivos, favores, designaciones estratégicas o dependencia presupuestaria. El resultado es un control que existe en la estructura, pero no en la práctica.

La captura de los sistemas de control genera un efecto particularmente grave: la impunidad estructural. Cuando la probabilidad

de sanción disminuye, se debilita el efecto preventivo de la ley. Los funcionarios perciben que el costo de la conducta antiética es bajo o inexistente, lo que altera los incentivos dentro de la administración pública. La corrupción deja de ser un riesgo excepcional y pasa a convertirse en una práctica posible e incluso racional desde una lógica utilitaria individual.

Además, la debilidad de los órganos de control impacta directamente en la ciudadanía. La población comienza a percibir que denunciar no produce resultados y que los procesos judiciales o administrativos responden a intereses políticos. Esta percepción erosiona la confianza institucional y favorece la apatía cívica o, en casos extremos, la protesta social. La ética pública no solo regula el comportamiento estatal; también sostiene la legitimidad del sistema democrático. Sin control creíble, la obediencia a la norma se vuelve frágil.

Otro efecto relevante es el desplazamiento de la función preventiva hacia una función meramente formal. Auditorías, investigaciones o evaluaciones continúan realizándose, pero su finalidad se reduce al cumplimiento procedimental; la supervisión se vuelve burocrática y pierde su capacidad de corrección temprana, en lugar de detectar riesgos, el control actúa tarde o selectivamente, cuando el daño institucional ya se ha producido.

Desde la perspectiva de la gobernanza, la captura de los sistemas de control altera el equilibrio de poderes, el principio republicano se sustenta en la existencia de pesos y contrapesos; sin embargo, si el órgano que debe fiscalizar depende del poder político o económico, el control horizontal se debilita, el poder deja de limitarse a sí mismo y se concentra, aumentando la probabilidad de abuso de autoridad y decisiones arbitrarias.

Superar esta situación requiere más que reformas legales, es necesario fortalecer la autonomía técnica, presupuestaria y meritocrática de las instituciones de control; establecer procesos transparentes de designación; proteger a denunciantes y funcionarios que actúan con integridad; y fomentar la vigilancia ciudadana y mediática, la ética pública no puede sostenerse únicamente en la moral individual de los funcionarios; necesita estructuras institucionales que hagan posible el comportamiento ético.

En síntesis, la debilidad institucional y la captura de los sistemas de control no solo facilitan la corrupción, sino que comprometen la gobernabilidad democrática, en Estado sin control efectivo puede conservar su forma jurídica, pero pierde su sustancia ética; por ello, fortalecer los organismos de fiscalización no es únicamente una política administrativa, sino una condición esencial para la vigencia del Estado de derecho y la confianza ciudadana.

Crisis de confianza y legitimidad institucional

La legitimidad institucional es un elemento esencial para el funcionamiento del Estado democrático, pues no solo depende de la legalidad de los procedimientos, sino también de la aceptación social de la autoridad, las instituciones requieren que la ciudadanía perciba que sus decisiones son justas, imparciales y orientadas al bien común; la confianza pública actúa así como un capital social que facilita la cooperación entre gobernantes y gobernados; cuando esta se debilita, la eficacia real del Estado disminuye aun cuando sus estructuras formales permanezcan intactas.

La crisis de confianza surge, principalmente, cuando existe una brecha entre lo que la población espera del Estado y lo que efectivamente observa en su funcionamiento, escándalos de corrupción, favoritismo político, impunidad o falta de transparencia generan la percepción de desigualdad ante la ley; en estas condiciones, la legalidad pierde legitimidad social, ya que la ciudadanía deja de considerar a las normas como expresiones de justicia y empieza a interpretarlas como instrumentos formales sin contenido ético.

La pérdida de legitimidad tiene consecuencias profundas en la vida política y social, disminuye la participación ciudadana, crece el escepticismo frente a las políticas públicas y se debilita la cooperación social. Además, la desconfianza puede incentivar la evasión de normas,

la informalidad económica y la búsqueda de soluciones fuera del marco institucional, favoreciendo la polarización y la inestabilidad política.

Desde una perspectiva institucional, la recuperación de la confianza requiere coherencia entre el discurso y la acción pública, la transparencia efectiva, la rendición de cuentas, la independencia judicial y la sanción oportuna a las conductas antiéticas son condiciones indispensables para reconstruir la legitimidad, la ética pública, en este sentido, no constituye solo un ideal normativo, sino una herramienta práctica para sostener la gobernabilidad democrática y garantizar la estabilidad del Estado.

Percepción ciudadana de la corrupción en el Ecuador

La percepción ciudadana de la corrupción constituye un indicador clave para comprender la relación entre la sociedad y las instituciones públicas, más allá de la existencia comprobada de actos ilícitos, lo que la población cree respecto al comportamiento de los funcionarios influye directamente en la legitimidad del Estado; en el Ecuador, la corrupción no solo es interpretada como un problema jurídico, sino también como un fenómeno cotidiano que afecta la calidad de los servicios públicos, la equidad social y la confianza en las autoridades.

Diversas encuestas de opinión han mostrado que una parte significativa de la ciudadanía percibe que la corrupción se encuentra extendida en distintos niveles de la administración pública; esta

percepción se alimenta tanto de casos mediáticos de alto impacto como de experiencias directas, trámites demorados, solicitudes informales de pagos o trato preferencial; así, la corrupción no es vista únicamente como un acto excepcional de ciertos funcionarios, sino como un problema estructural asociado al funcionamiento institucional.

El impacto de esta percepción es profundo, pues modifica el comportamiento social, cuando los ciudadanos consideran que las normas no se aplican de manera igualitaria, disminuye la motivación para cumplirlas voluntariamente; aparecen actitudes de desconfianza, indiferencia o resignación frente al Estado, lo que debilita la cultura de legalidad, la gente puede llegar a normalizar prácticas irregulares bajo la idea de que “todos lo hacen”, generando un círculo vicioso entre desconfianza y conductas informales.

Además, la percepción de corrupción afecta la estabilidad política y el desarrollo económico; la incertidumbre institucional reduce la credibilidad de las políticas públicas y dificulta la inversión y la planificación a largo plazo. En consecuencia, combatir la corrupción no solo implica sancionar conductas ilícitas, sino también reconstruir la confianza ciudadana mediante transparencia, acceso a la información, control social efectivo y coherencia ética en la gestión pública.

Desconfianza en las instituciones públicas y judiciales

La desconfianza en las instituciones públicas y judiciales constituye uno de los síntomas más visibles de la fragilidad institucional, cuando la ciudadanía percibe que las autoridades no actúan con imparcialidad, transparencia o eficiencia, se debilita la credibilidad del sistema democrático; el problema no radica únicamente en la existencia de irregularidades, sino en la percepción persistente de que las decisiones estatales responden a intereses particulares antes que al bien común.

En el caso del sistema judicial, la confianza es especialmente relevante, ya que la justicia representa el mecanismo de resolución pacífica de conflictos y la garantía de igualdad ante la ley, si la población considera que las sentencias dependen de influencias políticas, económicas o personales, la función arbitral del Estado pierde legitimidad; la justicia deja de ser vista como un espacio de protección de derechos y pasa a interpretarse como un ámbito incierto, selectivo o inaccesible.

Esta situación genera consecuencias sociales importantes, las personas pueden evitar acudir a los tribunales, preferir arreglos informales o desconfiar de los procedimientos administrativos; se debilita así la cultura jurídica y se incrementa la percepción de impunidad. Paralelamente, la administración pública también se ve afectada: los ciudadanos asumen que los procesos burocráticos no responden a criterios técnicos, sino a favoritismos, lo que reduce la cooperación social y el respeto a la normativa.

La desconfianza institucional también tiene implicaciones políticas y económicas, sin credibilidad en las instituciones, disminuye la participación ciudadana, se intensifica el descontento social y aumentan las tensiones colectivas; asimismo, la falta de seguridad jurídica desalienta la inversión y la planificación a largo plazo; por ello, fortalecer la independencia judicial, garantizar procesos transparentes y aplicar sanciones efectivas no solo es una exigencia legal, sino una condición esencial para restablecer la legitimidad del Estado y la estabilidad democrática.

Efectos sociales y políticos de la pérdida de legitimidad

La pérdida de legitimidad institucional provoca una transformación profunda en la relación entre el Estado y la ciudadanía, cuando las autoridades dejan de ser percibidas como justas o confiables, la obediencia a las normas ya no se basa en la convicción, sino en la imposición. En consecuencia, disminuye la cooperación social y se debilita la cultura de legalidad; las personas comienzan a considerar que el cumplimiento de las reglas no genera beneficios colectivos, lo que favorece actitudes de indiferencia, desinterés cívico o incumplimiento normativo.

En el plano social, esta situación fomenta la fragmentación y el deterioro del tejido comunitario, la ciudadanía pierde confianza no solo en el Estado, sino también en los demás, pues se extiende la percepción

de que cada actor actúa en función de su propio interés. Aumentan la informalidad, la evasión de obligaciones y la resolución de conflictos por vías no institucionales; el resultado es un debilitamiento de la cohesión social y una menor disposición a participar en procesos colectivos, como elecciones, consultas o iniciativas comunitarias.

Desde el punto de vista político, la pérdida de legitimidad incrementa la conflictividad; la población tiende a cuestionar las decisiones gubernamentales, incluso aquellas técnicamente necesarias, al no reconocer autoridad moral en quienes las adoptan; esto puede traducirse en protestas recurrentes, paralización de actividades, polarización ideológica y aparición de liderazgos personalistas que prometen soluciones inmediatas; el sistema democrático se vuelve más inestable porque las instituciones dejan de ser el canal principal para procesar las demandas sociales.

Por ello, la pérdida de legitimidad también afecta la gobernabilidad, un Estado sin confianza ciudadana enfrenta mayores dificultades para implementar políticas públicas, recaudar impuestos o ejecutar reformas estructurales, además, la incertidumbre institucional repercute en la economía al reducir la inversión y aumentar el riesgo país; por ello, la recuperación de la legitimidad no depende únicamente de cambios legales, sino de prácticas sostenidas de transparencia, responsabilidad y coherencia ética en el ejercicio del poder público.

Gobernanza ética como condición para la reconstrucción de la confianza

La reconstrucción de la confianza ciudadana en las instituciones no puede lograrse únicamente mediante reformas legales o cambios administrativos; requiere la incorporación efectiva de la ética en la conducción del Estado; la gobernanza ética implica que las decisiones públicas no solo sean legales, sino también justas, transparentes y orientadas al bien común; en este sentido, la ética deja de ser un elemento accesorio para convertirse en un principio rector de la acción pública y en una condición necesaria para la legitimidad institucional.

La gobernanza ética se fundamenta en la coherencia entre el discurso y la práctica gubernamental, la ciudadanía evalúa a las instituciones no solo por sus resultados, sino por la forma en que estos se obtienen; procesos claros, información accesible, participación social y rendición de cuentas efectiva permiten reducir la incertidumbre y fortalecen la credibilidad, cuando los ciudadanos observan que las autoridades asumen responsabilidad por sus actos y aceptan el control público, se genera un ambiente de confianza progresiva.

Asimismo, la integridad institucional es un componente central de la gobernanza ética, no basta con la conducta individual de funcionarios honestos; se requieren sistemas organizacionales que prevengan conflictos de interés, promuevan la meritocracia y protejan a quienes denuncian irregularidades, códigos de ética aplicables, controles

internos eficaces y organismos de fiscalización independientes contribuyen a que la ética se convierta en una práctica estructural y no solo en una aspiración moral.

La participación ciudadana también cumple un papel decisivo, la confianza se fortalece cuando la población percibe que sus opiniones influyen en la toma de decisiones y que el control social es posible; espacios de diálogo, presupuestos participativos, acceso a la información pública y observatorios ciudadanos permiten que la sociedad se convierta en corresponsable de la gestión pública, la gobernanza ética, por tanto, no se limita al Estado; es una construcción compartida entre instituciones y ciudadanía.

En tal sentido, la gobernanza ética constituye una condición esencial para recuperar la legitimidad del sistema democrático, la transparencia, la responsabilidad y la integridad generan previsibilidad institucional, reducen la conflictividad y favorecen la cooperación social, cuando las instituciones actúan con consistencia ética, la ciudadanía vuelve a reconocer autoridad en el poder público, y la confianza deja de ser una expectativa abstracta para convertirse en una experiencia verificable en la vida cotidiana.

CAPÍTULO III - Casos emblemáticos y desafíos éticos en la realidad ecuatoriana

La vacunación VIP: ética, privilegio y exclusión

El denominado caso de la “vacunación VIP” se convirtió en uno de los episodios más representativos de la crisis ética en la gestión pública durante la emergencia sanitaria, en un contexto caracterizado por escasez de vacunas, alta mortalidad y temor social generalizado, la priorización de la inmunización debía regirse por criterios técnicos: personal de salud en primera línea, adultos mayores y poblaciones vulnerables; sin embargo, la revelación de que personas sin estos perfiles accedieron anticipadamente a las dosis evidenció un uso indebido del poder público y un quiebre en los principios de equidad.

Desde una perspectiva ética, el problema no se limita a la infracción de una norma administrativa, sino a la violación del principio de justicia distributiva, las vacunas, al ser un recurso sanitario escaso, debían asignarse conforme al riesgo y la necesidad, no al estatus social o a la cercanía con autoridades, la intervención de privilegios personales en una política pública de emergencia generó un trato desigual que excluyó a quienes, por su condición de vulnerabilidad, tenían mayor derecho a la protección estatal.

El episodio también puso en evidencia la fragilidad de los controles institucionales, la existencia de listados reservados, la falta de

transparencia en los criterios de priorización y la ausencia de mecanismos de supervisión eficaces permitieron que decisiones discrecionales sustituyeran a los procedimientos técnicos, en consecuencia, la política sanitaria perdió legitimidad social, ya que la ciudadanía percibió que la administración de un bien vital no respondía al interés colectivo.

Las repercusiones sociales fueron inmediatas, el escándalo provocó indignación pública, debilitó la credibilidad de las autoridades y afectó la confianza en la campaña de vacunación, algunas personas incluso manifestaron resistencia o escepticismo frente al proceso sanitario, no por cuestionamientos científicos, sino por la percepción de injusticia en su implementación, la ética pública, en este caso, se mostró inseparable de la eficacia de la política pública: cuando la gestión carece de integridad, los resultados también se ven comprometidos.

Este caso evidencia que, en situaciones de emergencia, la ética no puede considerarse secundaria frente a la rapidez de la acción estatal, precisamente en contextos de crisis es cuando los principios de imparcialidad, transparencia y responsabilidad adquieren mayor relevancia, la “vacunación VIP” demostró que la ausencia de integridad institucional no solo produce desigualdad, sino que profundiza la desconfianza social y debilita la autoridad del Estado.

En términos de aprendizaje institucional, el episodio plantea la necesidad de protocolos claros, sistemas de trazabilidad de decisiones y

mecanismos de control público accesibles, la gestión de recursos escasos exige reglas previamente definidas y verificables, la ética pública, por tanto, debe integrarse a la planificación de políticas sanitarias como un componente estructural, garantizando que la protección de la vida se realice bajo criterios de justicia y no de privilegio.

Contexto sanitario y toma de decisiones en emergencia

La emergencia sanitaria provocada por la pandemia situó al Estado frente a un escenario excepcional caracterizado por alta mortalidad, saturación hospitalaria y escasez de recursos médicos. En ese contexto, la vacunación se convirtió en la principal estrategia para reducir el impacto del virus y proteger la vida de la población, la disponibilidad limitada de dosis durante la fase inicial obligaba a establecer criterios estrictos de priorización, orientados principalmente al personal sanitario, adultos mayores y grupos de riesgo; por tanto, la asignación de vacunas no constituía únicamente una decisión operativa, sino una determinación con implicaciones éticas directas.

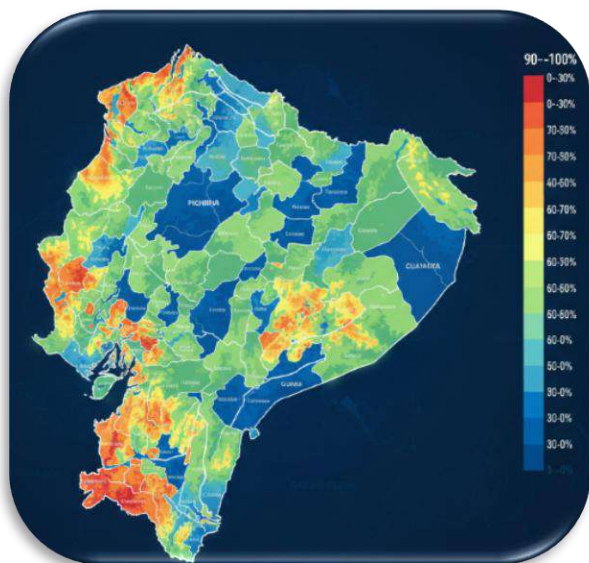
La escasez transformó a la vacuna en un bien público crítico, en consecuencia, el proceso debía regirse por principios de equidad y justicia distributiva; sin embargo, el análisis del porcentaje de población vacunada en la fase inicial permite observar que la inmunización no se distribuyó de manera homogénea, determinados sectores y espacios territoriales registraron tasas de vacunación significativamente

superiores a otros, lo que sugiere que el acceso no dependió exclusivamente del nivel de riesgo sanitario, sino también de factores institucionales y sociales.

Este elemento empírico resulta relevante porque desplaza el análisis desde la anécdota individual hacia un problema estructural, el debate no se limita a la existencia de personas privilegiadas que recibieron la vacuna anticipadamente, sino a la concentración territorial de la inmunización en determinados grupos, la desigualdad en la cobertura inicial evidencia un tratamiento diferenciado dentro de una política pública que debía ser universal en su orientación y prioritaria en función de la vulnerabilidad.

La toma de decisiones en emergencia suele caracterizarse por la urgencia y la necesidad de actuar con rapidez; sin embargo, esta condición no elimina la obligación de transparencia, cuando los criterios de priorización no se aplican de manera uniforme o no pueden ser verificados públicamente, aumenta la discrecionalidad administrativa, en este caso, la distribución desigual de las vacunas afectó la percepción de imparcialidad estatal, ya que la población interpretó que el acceso dependía de cercanía institucional y no de necesidad sanitaria.

Figura 1



Mapa de calor territorial de vacunación por provincias y cantones
(Ministerio de salud pública, 2025)

Así, el contexto sanitario puso a prueba la capacidad del Estado para administrar un recurso vital bajo principios éticos, el análisis de la cobertura de vacunación inicial demuestra que el problema no radicó únicamente en actos individuales de privilegio, sino en la implementación desigual de la política pública, la falta de uniformidad en la aplicación de los criterios de priorización debilitó la confianza ciudadana y evidenció que, en situaciones de crisis, la legitimidad institucional depende tanto de la eficacia de las decisiones como de la justicia percibida en su ejecución.

Análisis ético desde el enfoque deontológico

El enfoque deontológico evalúa la acción pública a partir del cumplimiento del deber y no únicamente por sus resultados; desde esta perspectiva, los funcionarios del Estado están obligados a actuar conforme a principios de imparcialidad, legalidad e igualdad ante la ley, independientemente de las consecuencias políticas o sociales de sus decisiones; en el contexto de la vacunación, la obligación fundamental consistía en respetar el orden de priorización previamente establecido, ya que este representaba un compromiso institucional con la protección de los grupos más vulnerables.

La asignación preferencial de vacunas a personas sin criterios de prioridad constituye, bajo esta óptica, una vulneración del deber público; no se trata solo de un error administrativo, sino del incumplimiento de una obligación moral inherente al ejercicio de la función pública, el cargo estatal no otorga privilegios personales; por el contrario, impone restricciones éticas más estrictas que las aplicables a los ciudadanos comunes, la autoridad debe actuar como garante de la igualdad, no como beneficiaria de su posición.

Desde la deontología, el problema central radica en la ruptura del principio de universalización, una norma es ética cuando puede aplicarse a todos sin contradicción; si cada funcionario decidiera utilizar su posición para acceder anticipadamente a recursos escasos, el sistema de

priorización dejaría de tener sentido y los grupos de riesgo quedarían desprotegidos; por tanto, la conducta privilegiada no solo perjudica casos individuales, sino que desestructura la lógica misma de la política pública.

Asimismo, el deber de transparencia adquiere especial relevancia; la gestión de bienes públicos exige que las decisiones puedan ser justificadas públicamente, cuando el acceso a la vacunación no puede explicarse mediante criterios objetivos, se rompe la confianza normativa entre Estado y ciudadanía, la población percibe que las reglas no obligan a todos por igual, lo que debilita la autoridad moral de las instituciones.

En consecuencia, desde el enfoque deontológico, la gravedad del caso no depende de la cantidad de beneficiarios ni del impacto sanitario directo, sino de la transgresión del deber institucional; la ética pública exige que quienes administran recursos colectivos actúen conforme a principios y no a conveniencias personales, la violación de estos deberes compromete la legitimidad del poder, ya que el Estado deja de ser percibido como un árbitro imparcial y pasa a interpretarse como un espacio de privilegio.

Consecuencias sociales y pérdida de confianza ciudadana

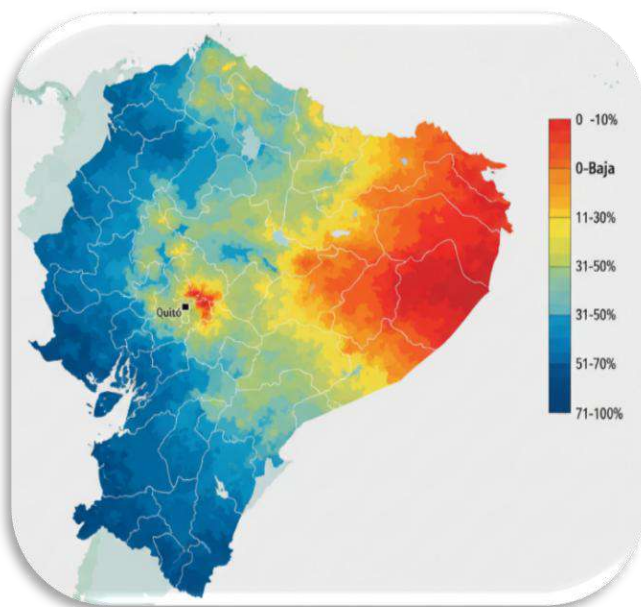
El caso de la vacunación privilegiada generó un impacto que trascendió el ámbito sanitario y se trasladó directamente al plano institucional; la población esperaba que la distribución de las dosis

respondiera exclusivamente a criterios médicos de riesgo y vulnerabilidad; sin embargo, la percepción de accesos anticipados asociados a cercanía política produjo una reacción social inmediata de indignación, el problema no se limitó a la existencia de beneficiarios indebidos, sino a la ruptura del principio de igualdad, elemento esencial para la legitimidad de cualquier política pública.

Las variables de confianza en el Ministerio de Salud y confianza en el Gobierno permiten comprender mejor el fenómeno, cuando la ciudadanía percibe que la autoridad encargada de proteger la salud colectiva no aplica los mismos criterios para todos, la credibilidad institucional se debilita. La política sanitaria deja de interpretarse como una medida de protección universal y comienza a considerarse un proceso influenciado por privilegios; en consecuencia, la eficacia técnica de la campaña pierde relevancia frente a la percepción de injusticia.

Paralelamente, aumentó la percepción de corrupción, incluso más allá del hecho concreto, el privilegio individual se transformó en un símbolo de funcionamiento estructural del Estado, la población no interpretó el evento como una irregularidad aislada, sino como evidencia de un patrón: el acceso diferencial a los bienes públicos según la posición social o política, este cambio de percepción es crucial, porque convierte un incidente administrativo en una crisis institucional.

Figura 2



Mapa de calor de percepción de confianza institucional
(ACESS, 2023)

El proceso puede explicarse como una secuencia social: el privilegio genera indignación colectiva, la indignación reduce la confianza en las autoridades y, finalmente, se produce la deslegitimación estatal. En este punto, la ciudadanía deja de evaluar únicamente la política de vacunación y comienza a cuestionar al sistema de gobernanza en su conjunto, la pérdida de credibilidad afecta no solo al sector sanitario, sino al gobierno en general, debilitando la cooperación social necesaria para implementar medidas públicas.

Así, el mayor efecto del episodio no fue sanitario ni administrativo, sino político-institucional, la disminución de la confianza en el Ministerio de Salud, el deterioro de la confianza en el Gobierno y el aumento de la percepción de corrupción constituyen indicadores de una crisis de legitimidad, el caso demuestra que la ética pública no es un elemento complementario de la gestión, sino un requisito para la aceptación social de las políticas públicas, cuando la ciudadanía percibe trato desigual, la autoridad pierde reconocimiento moral y la gobernanza democrática se debilita.

Lecciones éticas para la gestión pública en crisis

El caso de la vacunación VIP ofrece múltiples aprendizajes para la administración pública, especialmente en contextos de emergencia, la primera lección clave es que la planificación ética debe ser estructural, no circunstancial, las decisiones urgentes no pueden basarse en criterios discrecionales ni en la cercanía al poder; deben estar previamente definidas mediante protocolos claros y transparentes, que indiquen prioridades objetivas y verificables, esto permite que la gestión de recursos críticos respete la equidad y reduzca la percepción de privilegio.

En segundo lugar, la transparencia en la toma de decisiones es indispensable, las políticas públicas de emergencia requieren que la ciudadanía comprenda no solo qué se hace, sino por qué se hace. Informes claros sobre criterios de priorización, registros de vacunación y

comunicación constante fortalecen la legitimidad institucional y disminuyen el riesgo de desinformación o sospechas de favoritismo, la ética en la gestión se manifiesta cuando los procedimientos son abiertos y auditables.

Otra lección fundamental es la necesidad de integridad institucional y corresponsabilidad, no basta con la honestidad individual de los funcionarios; se requieren sistemas que prevengan abusos, promuevan la meritocracia y sancionen irregularidades de manera efectiva, esto incluye controles internos, supervisión independiente y mecanismos de denuncia protegidos, la ética pública se refuerza cuando las estructuras organizacionales obligan a cumplir con los deberes del cargo y reducen la discrecionalidad indebida.

Asimismo, la participación y vigilancia ciudadana se presentan como un componente ético y operativo, involucrar a la población en la supervisión de la ejecución de políticas, mediante observatorios, consultas o acceso público a la información, permite que el control social se traduzca en corresponsabilidad, la confianza no se reconstruye solo desde arriba; requiere que los ciudadanos perciban que su voz influye y que la administración respeta la equidad en el trato.

En tal sentido, el caso evidencia que la ética pública y la eficacia operativa no son opuestas, sino complementarias, una política bien implementada, pero percibida como injusta, puede fracasar tanto como

una política justa pero mal ejecutada; por ello, la planificación ética debe integrarse a la estrategia de gestión: criterios claros, supervisión efectiva, transparencia y comunicación coherente son esenciales para mantener la legitimidad, reducir la indignación social y sostener la gobernanza en situaciones de crisis.

Protestas sociales y subsidios: dilemas de justicia social

Las protestas sociales en el Ecuador han evidenciado recurrentemente los dilemas que enfrenta el Estado al diseñar políticas de subsidios, estos mecanismos buscan proteger a sectores vulnerables y garantizar acceso a bienes básicos, como energía, transporte o alimentos, promoviendo equidad y bienestar social. Sin embargo, en contextos de presión económica y desigualdad histórica, la asignación de subsidios puede generar conflictos cuando ciertos grupos perciben que los beneficios no se distribuyen de manera justa o que los criterios de acceso favorecen intereses particulares.

El dilema central reside en equilibrar equidad y sostenibilidad económica, los subsidios, si bien protegen a los ciudadanos más necesitados, generan un costo fiscal significativo que debe ser manejado responsablemente para no comprometer la estabilidad financiera del Estado, la percepción de favoritismo o la distribución irregular de estos recursos puede provocar protestas y descontento social, lo que evidencia un conflicto entre justicia distributiva y responsabilidad económica, las

decisiones públicas en este ámbito requieren tanto criterios técnicos como sensibilidad ética.

Desde una perspectiva ética, se observa un contraste entre enfoques utilitaristas y derechos sociales, el utilitarismo propone decisiones orientadas al bienestar colectivo, priorizando el uso eficiente de los recursos y buscando maximizar los beneficios generales; por el contrario, los derechos sociales enfatizan que ciertos grupos tienen prioridad absoluta en la protección estatal, independientemente del costo económico; en la práctica, estas tensiones se traducen en conflictos entre sectores sociales con diferentes necesidades y expectativas, generando desafíos éticos complejos para los gestores públicos.

La gestión gubernamental del conflicto social implica diseñar políticas inclusivas y mecanismos de comunicación que reduzcan la percepción de inequidad; a falta de transparencia en los criterios de asignación o la percepción de arbitrariedad en la distribución de subsidios incrementa la frustración ciudadana y potencia la conflictividad. Así, los actos de protesta no son solo expresión de descontento económico, sino también de una evaluación ética sobre la justicia y legitimidad del Estado en sus decisiones distributivas.

Por ello, las falencias éticas en la comunicación y la toma de decisiones pueden exacerbar las protestas, la ausencia de explicación clara sobre los criterios de priorización, la falta de participación

ciudadana en el diseño de políticas y la percepción de decisiones arbitrarias generan desconfianza institucional. Para resolver estos dilemas, el Estado debe garantizar procesos de asignación transparentes, participativos y basados en principios éticos, promoviendo una justicia social que sea percibida como legítima por la ciudadanía, esto fortalece tanto la gobernanza como la cohesión social en contextos de alta conflictividad.

Subsidios, equidad y sostenibilidad económica

Los subsidios estatales, especialmente los destinados a combustibles, han sido históricamente instrumentos clave para garantizar el acceso a servicios básicos y aliviar la carga económica de los sectores más vulnerables; sin embargo, su eliminación o reducción tiene impactos diferenciados según la región y el nivel socioeconómico. Datos recientes del Boletín N° 02-2025 del INEC sobre pobreza y desigualdad muestran que territorios como la Amazonía y la Sierra rural presentan mayores niveles de dependencia de estos subsidios, evidenciando que las políticas de ajuste económico afectan de manera desproporcionada a los sectores más empobrecidos (INEC, 2025).

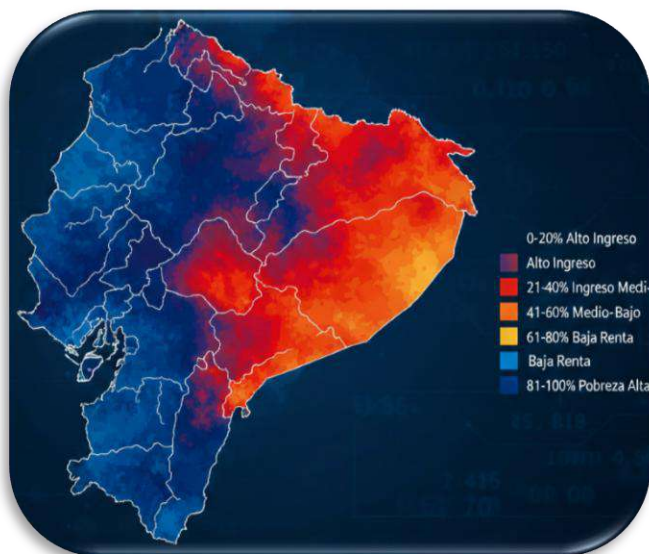
Este patrón pone en evidencia un dilema ético central: aunque la eliminación del subsidio pueda ser considerada eficiente desde un punto de vista económico, reduciendo gasto público y mejorando la sostenibilidad fiscal, no necesariamente resulta justa desde la perspectiva

social. La ética utilitarista, que busca maximizar el bienestar general, puede entrar en conflicto con la equidad territorial y social, al privilegiar resultados agregados sobre el impacto diferencial en comunidades vulnerables, así, la eficiencia económica y la justicia social no siempre coinciden.

La dependencia regional del subsidio revela que los costos de ciertas decisiones no se distribuyen uniformemente, mientras que en zonas urbanas o más desarrolladas los efectos de la eliminación pueden ser moderados, en la Amazonía y la Sierra rural el aumento de precios afecta directamente la movilidad, el transporte de bienes básicos y la subsistencia de familias de bajos ingresos, este escenario muestra que las decisiones técnicas deben considerar no solo la lógica económica, sino también la dimensión ética de la equidad y la protección de los más vulnerables.

El análisis de este fenómeno permite conectar directamente la ética utilitarista con la necesidad de ajustes diferenciales, las políticas públicas deben diseñarse de manera que, aun siendo eficientes económicamente, minimicen impactos desproporcionados y vulneren lo menos posible los derechos y el bienestar de los grupos más necesitados, la ausencia de esta consideración puede traducirse en conflictos sociales, protestas y pérdida de confianza en las instituciones, tal como se observó en episodios recientes de movilización social en el país.

Figura 3



Mapa de calor de pobreza, ruralidad o ingreso per cápita por provincias
(INEC, 2025)

Por lo tanto, los subsidios y su manejo muestran que la toma de decisiones públicas requiere un equilibrio entre sostenibilidad económica y justicia social; incorporar información empírica, como la publicada por el INEC sobre pobreza y desigualdad, permite a los gestores públicos anticipar impactos diferenciados y diseñar políticas más equitativas, la ética en la gestión de subsidios no es opcional, sino un componente esencial para asegurar legitimidad, cohesión social y gobernanza democrática en contextos de alta vulnerabilidad.

Ética utilitarista versus derechos sociales

El análisis de las políticas públicas, como los subsidios, permite observar una tensión central entre la ética utilitarista y los derechos sociales, la ética utilitarista propone que las decisiones se orienten a maximizar el bienestar general, priorizando la eficiencia económica y la obtención del mayor beneficio posible para el conjunto de la población. Bajo este enfoque, la eliminación de subsidios puede justificarse como una medida para reducir el gasto público y fortalecer la sostenibilidad financiera del Estado, incluso si ciertos sectores resultan más afectados que otros.

Sin embargo, los derechos sociales establecen que todos los ciudadanos tienen acceso a condiciones mínimas de bienestar y protección, independientemente de criterios de eficiencia económica, esto significa que algunas decisiones, aunque eficientes desde un punto de vista utilitarista, pueden resultar injustas si vulneran derechos fundamentales, como el acceso a servicios básicos, movilidad o alimentación, la ética de derechos sociales prioriza la equidad y la protección de los grupos más vulnerables, poniendo límites a la búsqueda exclusiva de maximización del beneficio colectivo.

En el caso ecuatoriano, la eliminación de subsidios a combustibles impacta de manera desigual a nivel territorial y socioeconómico, afectando con mayor intensidad a comunidades rurales de la Sierra y la Amazonía; la evidencia del Boletín N° 02-2025 del INEC sobre pobreza y desigualdad muestra que estas regiones dependen más

de los subsidios, por lo que una política centrada únicamente en la eficiencia económica incrementa la inequidad y genera tensiones sociales, esto evidencia que las decisiones utilitaristas, si no consideran los derechos sociales, pueden resultar percibidas como injustas y erosionar la legitimidad del Estado.

La tensión entre estos enfoques plantea un desafío ético para los gestores públicos: equilibrar eficiencia económica y justicia social, las políticas deben buscar un punto medio, donde la maximización del bienestar colectivo no implique vulnerar derechos fundamentales ni profundizar desigualdades históricas; en otras palabras, la ética utilitarista puede orientar la optimización de recursos, pero los derechos sociales establecen los límites que garantizan la equidad y la protección mínima de la ciudadanía.

En tal sentido, la comparación entre estos enfoques demuestra que la gobernanza ética no es un concepto abstracto, sino un marco práctico para la toma de decisiones, aplicar criterios utilitaristas sin respetar derechos sociales puede generar conflictos y protestas, mientras que garantizar derechos sin considerar eficiencia económica puede comprometer la sostenibilidad de la política; por ello, un enfoque equilibrado, basado en evidencia empírica y sensibilidad ética, es imprescindible para fortalecer la legitimidad institucional y la cohesión social en contextos de alta vulnerabilidad.

3.2.3. Gestión gubernamental del conflicto social

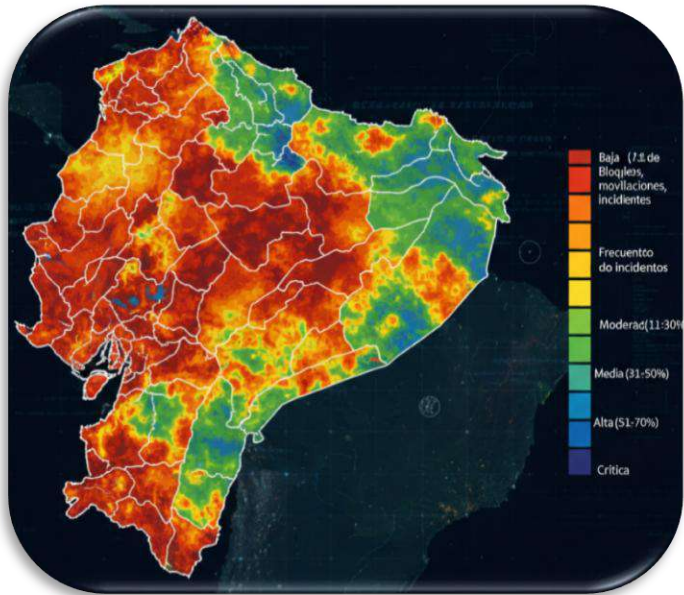
El conflicto social en el Ecuador no se distribuye de manera homogénea; se concentra principalmente en territorios donde existe mayor exclusión socioeconómica, la evidencia empírica muestra que las protestas suelen surgir en zonas rurales de la Sierra y en la Amazonía, donde la pobreza, la dependencia de subsidios y el acceso limitado a servicios básicos generan un sentimiento de desprotección; esto demuestra que las movilizaciones no son solo un problema de orden público, sino un reflejo de desigualdades estructurales que requieren soluciones de justicia distributiva.

Desde un enfoque ético, la gestión del conflicto social exige que las autoridades no se limiten a contener la protesta, sino que comprendan las causas subyacentes, la indignación ciudadana surge cuando la población percibe que los recursos y beneficios del Estado se distribuyen de manera desigual, favoreciendo a sectores privilegiados mientras los más vulnerables quedan excluidos, por ello, la gobernanza ética requiere diseñar políticas que equilibren equidad, transparencia y eficiencia, reconociendo las diferencias regionales y socioeconómicas.

La experiencia muestra que los conflictos sociales son indicadores de fallas en la política pública, la concentración de protestas en zonas de mayor exclusión refuerza la necesidad de que la gestión gubernamental incorpore criterios éticos en la planificación y ejecución

de políticas, especialmente en medidas que afecten directamente el bienestar de la población, como la eliminación o reducción de subsidios, las decisiones que no consideran estas desigualdades no solo generan descontento, sino que también erosionan la legitimidad institucional.

Figura 4



Mapa de calor de intensidad de protestas
(El Diario, 2025)

En consecuencia, la gestión ética del conflicto social combina acciones inmediatas de resolución con estrategias estructurales que reduzcan la vulnerabilidad y promuevan la equidad, no se trata únicamente de mantener la seguridad, sino de garantizar que las políticas públicas reflejen principios de justicia social, fortaleciendo así la

confianza ciudadana y consolidando la gobernanza democrática, la justicia distributiva, en este sentido, se convierte en un componente central para prevenir y mitigar la conflictividad social.

Falencias éticas en la comunicación y toma de decisiones

Uno de los problemas centrales en la gestión de políticas públicas, como los subsidios, radica en las falencias éticas en la comunicación y en la toma de decisiones, cuando las autoridades no explican de manera clara los criterios utilizados para la asignación o eliminación de beneficios, la ciudadanía percibe opacidad e inequidad, la falta de transparencia genera desconfianza y amplifica la percepción de injusticia, incluso cuando las decisiones pueden estar técnicamente justificadas desde la perspectiva económica o administrativa.

Estas falencias no se limitan a la comunicación externa; también afectan la toma de decisiones interna, la ausencia de mecanismos éticos que regulen prioridades, controlen discrecionalidades y consideren impactos sociales puede llevar a que las políticas favorezcan sectores específicos o regiones más visibles, dejando desprotegidos a quienes realmente requieren apoyo, este sesgo sistemático refuerza la desigualdad y evidencia la necesidad de integrar principios éticos en todos los niveles de gestión pública.

La evidencia empírica muestra que la percepción de favoritismo y arbitrariedad surge cuando no existen protocolos claros ni participación

ciudadana en la formulación y ejecución de políticas, en el caso de los subsidios a combustibles, la concentración de impactos negativos en zonas como la Amazonía y la Sierra rural, sumada a la falta de comunicación efectiva, aumentó la indignación social y alimentó protestas, esto demuestra que los errores éticos en la comunicación no son meramente simbólicos, sino que tienen consecuencias directas sobre la gobernanza y la legitimidad del Estado.

En consecuencia, la gestión ética exige que las decisiones públicas sean transparentes, justificables y comunicadas con claridad, considerando la diversidad territorial y socioeconómica, la percepción de justicia depende tanto de la equidad en la asignación de recursos como de la coherencia y claridad en la comunicación de las políticas, las falencias éticas en estos ámbitos no solo debilitan la credibilidad institucional, sino que también incrementan la conflictividad social y dificultan la implementación efectiva de políticas públicas.

Por ello, incorporar una ética de la comunicación y de la toma de decisiones permite prevenir conflictos y fortalecer la confianza ciudadana; la ciudadanía reconoce la legitimidad del Estado cuando percibe que las normas se aplican de manera imparcial, que los criterios son objetivos y que existe responsabilidad en la gestión; así, la ética deja de ser un complemento teórico y se convierte en un instrumento operativo para mejorar la gobernanza y la cohesión social.

Corrupción judicial: casos Metástasis y Purga

La corrupción judicial en el Ecuador representa uno de los desafíos éticos más graves para la gobernanza y la legitimidad institucional, los casos emblemáticos conocidos como Metástasis y Purga evidencian cómo redes informales de poder y la captura del sistema judicial afectan directamente la imparcialidad y la confianza pública. Estos episodios no solo involucraron irregularidades administrativas, sino que revelaron prácticas sistemáticas de favoritismo, manipulación de procesos y beneficios para ciertos actores, socavando la idea de justicia como principio fundamental del Estado.

En el caso Metástasis, se documentó la existencia de redes que influían en decisiones judiciales para favorecer intereses privados; la estructura de corrupción no era aislada; se extendía a múltiples niveles del sistema, incluyendo jueces, funcionarios y asesores legales. Este fenómeno demuestra cómo la falta de controles éticos sólidos permite que los recursos del Estado y el poder judicial sean utilizados para fines particulares, erosionando la confianza de la ciudadanía y debilitando la gobernanza institucional.

El caso Purga, por su parte, evidenció la manipulación de procesos internos del sistema judicial para remover o proteger funcionarios según conveniencias políticas o intereses económicos; la consecuencia fue una institucionalidad debilitada, donde la percepción

de impunidad se consolidó y la ciudadanía comenzó a cuestionar la legitimidad de las decisiones judiciales; este tipo de prácticas genera un efecto sistémico: cuando la justicia no es percibida como imparcial, se erosiona la autoridad moral del Estado y se incrementa el riesgo de conflictos sociales y desobediencia normativa.

Estos casos permiten analizar la corrupción judicial desde la ética de la virtud, que enfatiza la importancia del carácter, la integridad y el liderazgo en la función pública; la ausencia de ejemplaridad institucional contribuye al colapso del rol judicial, ya que las decisiones dejan de responder a principios éticos y pasan a depender de redes de influencia y beneficio personal, la ciudadanía percibe no solo fallas legales, sino también déficits morales, lo que afecta la cohesión social y la confianza en el sistema democrático.

En tal sentido, los casos Metástasis y Purga muestran que la corrupción judicial tiene un impacto profundo en la legitimidad del Estado y la percepción de justicia, no se trata únicamente de violaciones legales, sino de fallas éticas que comprometen la gobernanza, erosionan la confianza ciudadana y generan riesgos sistémicos para la estabilidad democrática, la prevención requiere no solo normas estrictas, sino también liderazgo ético, integridad institucional y mecanismos que promuevan la responsabilidad y la transparencia en todo el sistema judicial.

Captura del sistema judicial y redes de corrupción

La corrupción judicial en el Ecuador, como evidencian los casos Metástasis y Purga, no puede entenderse como un acto aislado de algunos funcionarios, sino como un fenómeno estructural de redes de poder, estas redes integran jueces, fiscales, operadores judiciales y actores externos, como abogados y empresarios, que interactúan para influir en decisiones legales, proteger intereses particulares o favorecer ciertos resultados procesales; la complejidad de estas relaciones hace que la corrupción se reproduzca y se mantenga, debilitando la imparcialidad del sistema judicial y la confianza ciudadana.

Un enfoque útil para visualizar estas dinámicas es el de teoría de redes, cada funcionario o actor puede representarse como un nodo, mientras que las conexiones entre ellos reflejan intervenciones, favores o influencias en procesos judiciales; la intensidad de estas conexiones indica la frecuencia o la importancia de la interacción en el sistema; así, no se trata de eventos aislados, sino de un patrón organizado donde la influencia mutua entre nodos perpetúa la corrupción.

La dimensión estructural del problema implica que las estrategias de prevención y control no pueden centrarse únicamente en sancionar actos individuales; la corrupción judicial persiste porque las redes proporcionan soporte mutuo a sus miembros y mecanismos de protección frente a controles externos; por lo tanto, cualquier esfuerzo de reforma

debe abordar la estructura misma de estas relaciones, fortalecer la independencia judicial y promover transparencia en todos los niveles del sistema.

Desde una perspectiva ética, este análisis resalta la importancia de integridad sistémica y liderazgo ejemplar; cuando los funcionarios actúan únicamente según intereses personales o de redes, se erosiona no solo la confianza en la justicia, sino también la legitimidad del Estado; la corrupción deja de ser un problema administrativo y se convierte en un desafío ético y social que requiere intervención integral, combinando control normativo, supervisión externa y cultura organizacional basada en valores.

Figura 5



La corrupción judicial debilita la justicia en el Ecuador

Por ello, la captura del sistema judicial demuestra que la corrupción es una red estructural y no un acto individual; para reconstruir la confianza y garantizar justicia efectiva, es necesario intervenir tanto en

los actores como en las relaciones que los conectan, promoviendo responsabilidad, transparencia y ética como principios centrales de la gobernanza judicial.

Ética de la virtud y el colapso del rol judicial

El análisis de los casos de corrupción judicial en Ecuador, como Metástasis y Purga, permite abordar el colapso del sistema judicial desde la ética de la virtud, que se centra en el carácter, la integridad y la ejemplaridad de los funcionarios públicos. Según este enfoque, la justicia no depende únicamente de la existencia de normas legales, sino de la disposición ética de quienes administran el sistema, cuando jueces, fiscales y operadores judiciales carecen de integridad y priorizan intereses personales o de redes de influencia, el rol judicial deja de cumplir su función fundamental de garantizar imparcialidad y protección de derechos.

El colapso del rol judicial se manifiesta en la pérdida de credibilidad institucional y en la percepción de impunidad; la ética de la virtud enfatiza que la autoridad moral de los funcionarios es tan importante como su poder legal: un juez o fiscal que no actúa con rectitud compromete no solo un caso individual, sino la confianza de toda la sociedad en el sistema judicial, la ausencia de liderazgo ético en posiciones clave genera un efecto dominó, donde la corrupción se

normaliza y los principios de justicia se subordinan a intereses particulares.

Además, el enfoque de la virtud permite explicar la persistencia de redes corruptas: los comportamientos antiéticos se reproducen porque no existen referentes éticos que orienten la conducta de los funcionarios; la integridad no puede delegarse únicamente a la existencia de normas externas; requiere internalización de valores como justicia, honestidad y responsabilidad, la falta de ejemplaridad crea un entorno donde los actos ilícitos se toleran, se replican y afectan directamente la legitimidad del sistema judicial.

Por ello, el colapso del rol judicial evidencia que la gobernanza ética no es un lujo administrativo, sino un requisito estructural para la estabilidad democrática; la recuperación del sistema judicial requiere fortalecer la ética de la virtud mediante formación ética, liderazgo ejemplar y cultura institucional orientada a la integridad, solo así se puede restaurar la confianza ciudadana, garantizar decisiones imparciales y prevenir que la corrupción estructural comprometa la justicia y la gobernabilidad del Estado.

Impacto institucional y social de la corrupción judicial

La corrupción judicial tiene un efecto profundo tanto en la institucionalidad del Estado como en la cohesión social, los procesos judiciales cuestionados por problemas de jurisdicción y la concentración

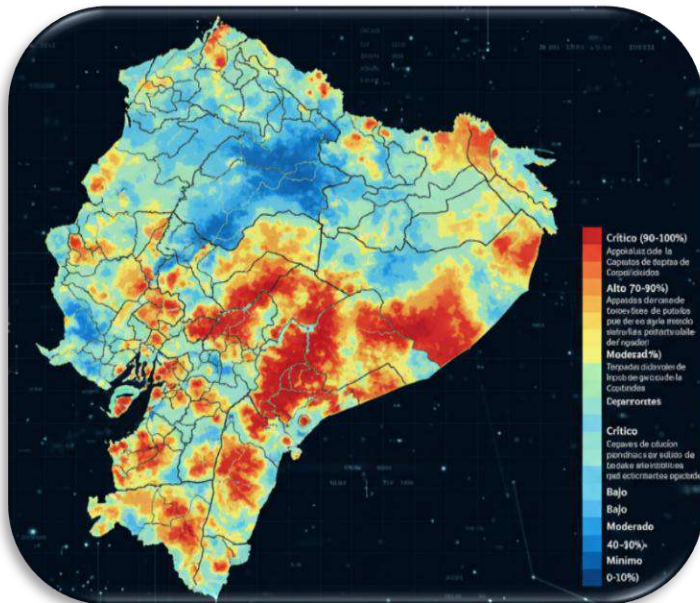
de decisiones anuladas muestran que el impacto no se limita a casos aislados; afecta directamente la seguridad jurídica nacional, cuando los fallos judiciales se perciben como manipulados o arbitrarios, se debilita la confianza en la justicia, se incrementa la percepción de impunidad y se erosiona la legitimidad de las instituciones.

A nivel institucional, la corrupción genera un colapso del sistema de controles internos y un debilitamiento de la autoridad judicial; la repetición de fallos cuestionables, la intervención de redes de poder y la manipulación de procesos crean un entorno donde las normas legales pierden fuerza y los procedimientos dejan de ser respetados; esto genera una distorsión en la gobernanza, comprometiendo la capacidad del Estado para aplicar la ley de manera imparcial y garantizar el cumplimiento de los derechos de los ciudadanos.

El impacto social es igualmente grave; la ciudadanía percibe que los mecanismos de justicia no protegen a todos por igual, lo que genera desconfianza generalizada y contribuye a la deslegitimación del Estado. La sensación de inequidad y favoritismo puede provocar protestas, incumplimiento voluntario de normas y un deterioro de la cohesión social; en otras palabras, la corrupción judicial no es solo un problema técnico, sino un fenómeno que afecta la confianza social y la estabilidad democrática.

Por lo tanto, los procesos judiciales cuestionados ilustran que la corrupción tiene efectos sistémicos; no se trata únicamente de sancionar a los responsables, sino de restaurar la integridad institucional y garantizar que el sistema judicial funcione como garante de justicia y seguridad jurídica; la recuperación requiere medidas éticas y estructurales que promuevan transparencia, rendición de cuentas y cultura de integridad en todos los niveles del sistema judicial, evitando que los mismos patrones corruptos se repitan.

Figura 6



Mapa de calor de los procesos judiciales cuestionados por jurisdicción en el Ecuador (Consejo de la judicatura, 2025)

Impunidad y erosión del Estado de derecho

La corrupción judicial produce consecuencias directas sobre la impunidad y la erosión del Estado de derecho, cuando las redes de influencia manipulan decisiones judiciales o permiten que ciertos actores eviten sanciones, se establece un patrón de impunidad que envía un mensaje claro: las normas legales no se aplican por igual para todos. Esto socava la percepción de justicia y debilita la legitimidad del sistema judicial, generando desconfianza en las instituciones y en la capacidad del Estado para garantizar derechos fundamentales.

La impunidad tiene un efecto multiplicador sobre la gobernanza, los ciudadanos y actores sociales perciben que el sistema favorece intereses particulares y no la equidad ni la legalidad; esta percepción conduce a una menor cooperación con la autoridad, un incremento en la conflictividad social y, en algunos casos, a la adopción de conductas ilegales como respuesta a la injusticia percibida; la erosión del Estado de derecho se produce cuando la norma pierde autoridad y los principios de justicia dejan de ser aplicados consistentemente.

Además, la persistencia de impunidad genera un círculo vicioso: la falta de sanción refuerza la repetición de actos corruptos y la consolidación de redes ilícitas, esto afecta la estabilidad institucional, pues los procesos judiciales se vuelven impredecibles y la ciudadanía deja de confiar en que el sistema pueda garantizar equidad y protección

de sus derechos; la corrupción judicial deja de ser un problema individual y se convierte en una amenaza sistémica para la gobernabilidad democrática.

Para revertir este deterioro, es imprescindible fortalecer la ética pública y los mecanismos de rendición de cuentas en la función judicial; la implementación de controles internos, supervisión externa y sanciones efectivas debe ir acompañada de una cultura institucional basada en integridad y ejemplaridad; solo así se puede reconstruir la confianza ciudadana, garantizar que las normas se cumplan de manera imparcial y preservar la autoridad del Estado de derecho frente a la corrupción estructural.

De la ética formal a la integridad sistémica

El enfoque de ética formal en la función pública se centra en el cumplimiento estricto de normas, leyes y códigos de conducta; sin embargo, la experiencia en el Ecuador evidencia que la mera existencia de reglas no garantiza comportamientos éticos ni previene prácticas corruptas. Casos como la vacunación VIP, la gestión de subsidios y la corrupción judicial muestran que los funcionarios pueden respetar la letra de la ley mientras vulneran los principios de justicia, equidad y responsabilidad; esto evidencia las limitaciones de una ética formalista, que depende únicamente de la coerción normativa y no de la internalización de valores éticos.

La integridad sistémica propone un enfoque más amplio y profundo: los valores éticos deben permear todas las dimensiones de la gestión pública, desde la planificación hasta la ejecución de políticas y la rendición de cuentas; se trata de construir una cultura organizacional en la que los principios de transparencia, justicia, equidad y responsabilidad sean normas internalizadas, no solo obligaciones legales; este enfoque permite que la ética se convierta en un elemento operativo de la gobernanza, guiando decisiones incluso en contextos de incertidumbre o emergencia.

Un componente esencial de la integridad sistémica es el liderazgo ético, que actúa como modelo para la conducta de los demás funcionarios; los líderes públicos que demuestran coherencia entre sus palabras, acciones y valores promueven la confianza institucional y fomentan comportamientos similares en sus equipos; la integridad de las organizaciones depende, en gran medida, de la ejemplaridad de quienes ocupan posiciones estratégicas, lo que refuerza la cultura ética y reduce los riesgos de corrupción y favoritismo.

Por ello, la ética sistémica también requiere corresponsabilidad ciudadana; la ciudadanía no solo evalúa los resultados de las políticas, sino que participa en su supervisión y en la exigencia de transparencia y justicia, la integridad institucional se fortalece cuando los ciudadanos perciben que sus derechos son respetados y que las decisiones públicas reflejan principios éticos claros. En este sentido, pasar de la ética formal

a la integridad sistémica significa consolidar una gobernanza donde las normas, la cultura institucional, el liderazgo y la participación ciudadana convergen para garantizar legitimidad, equidad y confianza en el Estado.

Limitaciones del enfoque legalista de la ética pública

El enfoque legalista de la ética pública se centra en la aplicación estricta de normas, leyes y códigos de conducta como principal herramienta para garantizar comportamientos correctos en la función pública; si bien esta perspectiva establece un marco claro de obligaciones, presenta limitaciones significativas, especialmente en contextos donde la corrupción, la inequidad y la falta de transparencia son estructurales. Cumplir con la letra de la ley no garantiza que las decisiones públicas sean justas, equitativas ni moralmente aceptables, como lo demuestran casos emblemáticos en el Ecuador, incluyendo la corrupción judicial y la gestión desigual de subsidios.

Una de las principales limitaciones es que el legalismo promueve el cumplimiento mínimo, enfocado en evitar sanciones más que en fomentar valores internos, los funcionarios pueden adherirse a normas de manera formal, pero ignorar principios éticos subyacentes como la justicia distributiva, la equidad territorial o la imparcialidad. Esta perspectiva reduce la ética a un instrumento de control administrativo y pierde de vista que la gobernanza pública requiere decisiones guiadas por principios de integridad y responsabilidad social.

Además, el enfoque legalista no aborda adecuadamente los contextos complejos y emergentes, como situaciones de crisis sanitaria, conflictos sociales o vulnerabilidad económica; las normas pueden ser rígidas o incompletas, dejando vacíos que permiten la arbitrariedad, la discrecionalidad mal utilizada o la reproducción de redes de corrupción; la experiencia en Ecuador evidencia que depender únicamente de regulaciones formales no previene prácticas antiéticas ni fortalece la confianza ciudadana, especialmente cuando la percepción de impunidad es alta.

Otra limitación importante es que el legalismo no fomenta la cultura institucional ética, sino que se centra en la supervisión externa y la sanción, esto significa que la ética no se internaliza ni se convierte en guía de comportamiento; solo actúa como un marco coercitivo. La ausencia de liderazgo ejemplar y de valores institucionales compartidos perpetúa prácticas antiéticas y reduce la efectividad de la gobernanza, demostrando que la ética pública requiere ir más allá de las normas legales para consolidar integridad, confianza y legitimidad en la gestión pública.

Integridad institucional como sistema y cultura organizacional

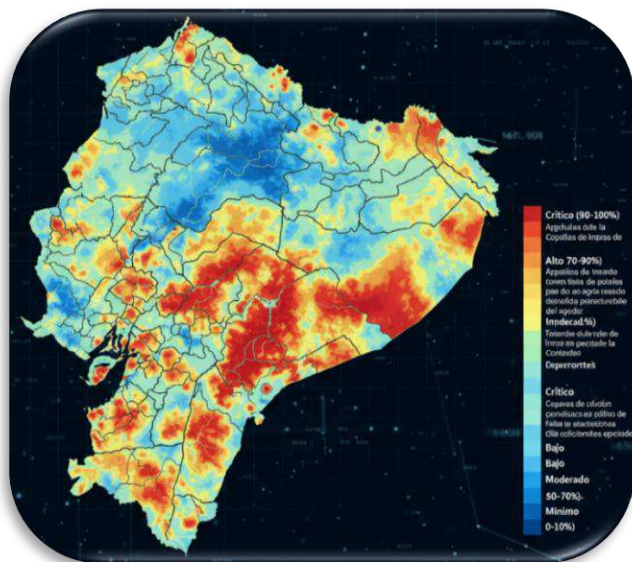
La integridad institucional trasciende el cumplimiento normativo y se concibe como un sistema que integra valores, procesos y prácticas organizacionales orientados a garantizar transparencia, responsabilidad y

ética en la función pública. No se trata solo de cumplir leyes o reglamentos, sino de construir una cultura organizacional donde los principios éticos guíen todas las decisiones, desde la planificación hasta la ejecución de políticas, pasando por la rendición de cuentas, esta perspectiva permite anticipar riesgos y fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones.

El análisis de la integridad institucional también se relaciona con la identificación de riesgos éticos dentro de las organizaciones públicas; variables como el número de denuncias por corrupción, la cantidad de sanciones administrativas aplicadas y la frecuencia de auditorías con irregularidades permiten evaluar qué instituciones presentan mayor vulnerabilidad ética. Este enfoque sistemático facilita priorizar acciones correctivas y preventivas, enfocándose en los puntos donde la ética institucional es más débil y donde la probabilidad de prácticas indebidas es más alta.

Al adoptar un enfoque de integridad sistémica, la gestión pública puede establecer mecanismos de prevención estructurales, incluyendo códigos de conducta claros, sistemas de monitoreo y evaluación continua, así como programas de capacitación en ética para todos los niveles jerárquicos. Esto contribuye a que los valores institucionales se internalicen, se reduzcan las conductas antiéticas y se promueva la corresponsabilidad entre funcionarios y ciudadanos.

Figura 7



Riesgo ético institucional en el Ecuador
(Banco Central del Ecuador, 2026)

En tal sentido, la integridad institucional no solo protege a la organización de riesgos internos, sino que fortalece la legitimidad del Estado y la confianza pública; cuando las instituciones funcionan con coherencia entre normas, cultura y liderazgo ético, se generan procesos más transparentes, decisiones más justas y una ciudadanía más comprometida con la gobernanza; de esta manera, la integridad institucional se convierte en un pilar fundamental para la construcción de un Estado confiable y resiliente frente a prácticas antiéticas.

Liderazgo ético y corresponsabilidad ciudadana

El liderazgo ético en la gestión pública es un componente central para fortalecer la integridad institucional y garantizar que las decisiones se tomen con transparencia, justicia y equidad; los líderes públicos actúan como modelos de conducta, cuyo comportamiento influye directamente en la cultura organizacional y en la percepción ciudadana sobre la legitimidad del Estado; su compromiso con valores como honestidad, responsabilidad y equidad genera un efecto multiplicador, promoviendo que los funcionarios internos adopten prácticas éticas y reduzcan riesgos de corrupción o favoritismo.

La corresponsabilidad ciudadana complementa este liderazgo al establecer un vínculo activo entre la población y las instituciones; la ciudadanía no solo observa y evalúa las acciones del Estado, sino que también participa en la supervisión, denuncia irregularidades y exige rendición de cuentas; este involucramiento fortalece la transparencia y asegura que la ética en la gestión pública no dependa únicamente de la voluntad de los funcionarios, sino que sea un compromiso compartido entre gobernantes y gobernados.

Un liderazgo ético efectivo requiere coherencia entre palabras, acciones y decisiones, así como la disposición a priorizar el interés público sobre intereses particulares, cuando los ciudadanos perciben que los líderes actúan con integridad y toman decisiones justas, se fortalece la confianza en las instituciones y se fomenta un entorno de cooperación

y respeto a la ley; esto, a su vez, reduce la conflictividad social y promueve la estabilidad democrática.

La combinación de liderazgo ético y corresponsabilidad ciudadana permite construir una cultura institucional resiliente, donde los valores y principios éticos no son solo declaraciones formales, sino prácticas internalizadas en la organización y reconocidas por la población; esta simbiosis entre gobernanza y participación ciudadana es clave para garantizar decisiones públicas más justas, efectivas y sostenibles en el tiempo.

Por lo tanto, fortalecer el liderazgo ético y promover la corresponsabilidad ciudadana convierte a la ética en un instrumento operativo de la gobernanza, asegurando que la integridad institucional y la confianza social se mantengan como pilares del Estado democrático y de la legitimidad de sus instituciones.

Propuestas para la reconstrucción de la confianza pública

La reconstrucción de la confianza pública en el Ecuador requiere un enfoque integral que combine ética institucional, liderazgo ejemplar y participación ciudadana activa; la evidencia de crisis de legitimidad generada por casos como la vacunación VIP, la gestión de subsidios y la corrupción judicial demuestra que la confianza no se recupera únicamente con sanciones legales; es necesario establecer mecanismos

de transparencia y rendición de cuentas efectivos, así como reforzar la cultura ética en todas las instituciones públicas.

Entre las propuestas más relevantes se encuentra el fortalecimiento de la ética institucional, mediante la implementación de códigos de conducta claros, auditorías periódicas con seguimiento de hallazgos, sistemas de denuncia accesibles y capacitación continua de los funcionarios en principios éticos. Estos mecanismos permiten que la conducta ética deje de depender de la voluntad individual y se convierta en un estándar organizacional, reduciendo riesgos de corrupción y favoreciendo decisiones públicas más justas y equitativas.

Otra línea de acción es promover un liderazgo ético comprometido con la ejemplaridad, donde los funcionarios de alto nivel actúen como modelos de integridad y responsabilidad. La coherencia entre discurso, acción y decisiones fortalece la legitimidad institucional y refuerza la confianza ciudadana, ya que demuestra que las políticas públicas se implementan bajo criterios de justicia, equidad y transparencia, este liderazgo debe estar acompañado de mecanismos de corresponsabilidad ciudadana, que involucren a la población en la supervisión de decisiones, fomenten la participación y garanticen que la voz de los ciudadanos sea escuchada y considerada.

Por ello, la reconstrucción de la confianza requiere un enfoque sistémico que articule políticas públicas, cultura institucional y

participación social, esto incluye estrategias de comunicación clara, acciones de justicia distributiva, prevención de riesgos éticos y promoción de la integridad en todas las áreas del Estado. Cuando estos elementos se integran, se fortalece la gobernanza ética, se restaura la legitimidad institucional y se asegura que la ciudadanía perciba a las instituciones como confiables, imparciales y comprometidas con el bienestar colectivo.

Referencias

- ACESS. (2023). *Plan nacional de medicipon de satisfacción del sector salud*. Obtenido de <http://www.acessech.gov.ec/encuesta-de-la-calidad-de-los-servicios-de-salud/>
- Adrianzén Guerrero, R., Carranza Guerrero, B., Barrantes Carrasco, J., & Bravo Gonzáles, K. (2022). La nueva gestión pública: la respuesta para un estado eficiente y eficaz. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(5), 5648-5658. doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i5.3724
- Aguilar Villanueva, L. (2025). La nueva gobernanza pública: un panorama conceptual. *Revista Perfiles Latinoamericanos*, 32(63). doi:<https://doi.org/10.18504/pl3263-001-2024>
- Alvarado Silva, U., & Paca Pantigoso, F. (2022). Ética del servidor público: revisión sistemática. *IGOVERNANZA*, 5(17), 90–106. doi:<https://doi.org/10.47865/igob.vol5.n17.2022.169>
- Banco Central del Ecuador. (2026). *Riesgo País*. Obtenido de <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/informacioneconomica/indicadores/general/RiesgoPais.html>
- Bilbao Ariztimuño, K. (2022). *Ética y política: en Maquiavelo, Weber y Marx*. Madrid: Catarata.
- Bolaños Herrera, I., & Espinoza Carvajal, A. (2024). *Aporte del Índice de Percepción de la Corrupción al Crecimiento Económico Costarricense: Una Perspectiva desde la Economía Conductual*. Costa Rica: Universidad Nacional, Costa Rica. Obtenido de <https://repositorio.una.ac.cr/items/cc03e47c-2351-4e22-b6c1-8265dcf5b597>
- Bolívar Botía, A., & Pérez-García, P. (2022). El compromiso y la ética profesional en el acceso a la docencia. *Innovación Educativa*. doi:<https://doi.org/10.15304/ie.32.8699>

- Canedo Chávez, R. (2024). Políticas Públicas Administrativas y Jurisdiccionales Contra la Corrupción en Bolivia. Un enfoque Deontológico y Ético. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 8(3), 1427-1454. doi:https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v8i3.11344
- Castro-Conde, C. (2023). Empleo de indicadores globales de gobernanza en el análisis comparativo de políticas públicas. *Gestión y Análisis de Políticas Públicas*, 31, 96-110. doi:<https://doi.org/10.24965/gapp.11113>
- Consejo de la judicatura. (2025). *Estadística judicial*. Obtenido de <https://www.funcionjudicial.gob.ec/pdf/Reporte%20estad%20C3%ADstico%20jurisdiccional%20anual%202025.pdf>
- De la Torre, S., & Núñez, S. (2023). Transparencia en la administración pública municipal del Ecuador. *Estudios De La Gestión: Revista Internacional De Administración*, 53-73. doi:<https://doi.org/10.32719/25506641.2023.14.3>
- De Los Reyes-Marín, Ó., Gómez-Martínez, R., & Torres-Pruñonosa, J. (2025). Estrategias competitivas en oligopolios: El impacto de la información asimétrica y el comportamiento estratégico. *Economicus Journal of Business and Economics Insights*, 2(2), 47-65. doi:<https://doi.org/10.54167/ejbei.v2i2.1815>
- Dominguez-Montalvo, G., Tarco-Sánchez, A., Alatrística-Gironzini, M., Zavalaga-Bustos, C., & Palomino-Vargas, J. (2025). Efectividad del modelo de gobernanza en la gestión pública: una revisión sistemática. *InveCom*. doi:<https://doi.org/10.5281/zenodo.17148137>
- Dunn Diaz, K. (2025). Mecanismos de participación y redes sociales: herramientas para una gobernanza colaborativa eficaz en las empresas. *Revista Multidisciplinar Epistemología De Las Ciencias*, 2(2), 959-983. doi:<https://doi.org/10.71112/jw8rgy52>

- El Diario. (03 de octubre de 2025). *Paro nacional: 260 acciones de protesta en 12 días, reporta Geografía Crítica*. Obtenido de <https://www.eldiario.ec/ecuador/paro-nacional-260-acciones-de-protesta-en-12-dias-reporta-geografia-critica-03102025/>
- Figueroa Gutarra, E. (2023). Corrupción, democracia y derechos humanos: una relación en construcción. *Revista Oficial Del Poder Judicial*, 15(19), 71-107. doi:<https://doi.org/10.35292/ropj.v15i19.714>
- Guichot Reina, E. (2024). El acceso a la información pública y la protección del informante en Suecia: rasgos distintivos. *Revista Española De La Transparencia*, (20), 19–39. doi:<https://doi.org/10.51915/ret.370>
- INEC. (enero de 2025). *Boletín Técnico N° 02-2025 ENEMDU - Pobreza y desigualdad*. Obtenido de Buenas cifras, mejores vidas: https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/POBREZA/2024/Diciembre/202412_Boletin_pobreza.pdf
- Lindor, M. (2023). ÉTICA PÚBLICA, VULNERABILIDAD Y CONFLICTOS SOCIALES EN IXTENCO, TLAXCALA. *Revista de Ciencias Sociales*, 1-32. Obtenido de https://www.researchgate.net/profile/Moise-Lindor-2/publication/389005162_ETICA_PUBLICA_VULNERABILIDAD_Y_CONFLICTOS_SOCIALES_EN_IXTENCO_TLAXCALA/links/67afc47d96e7fb48b9c37031/Etica-publica-vulnerabilidad-y-conflictos-sociales-en-Ixtenco-Tlaxcala.pdf
- Losada, L. (2025). Maquiavelo en el pensamiento político español. Lecturas y recepciones en tiempos de crisis del liberalismo (1914-1945). *Mélanges*, 55-71. Obtenido de <https://journals.openedition.org/mcv/24857>
- Martínez, D. (2022). Moralidad y legitimidad en la teoría crítica de Jürgen Habermas: normatividad, reconocimiento y solidaridad.

Izquierdas, 51, 14. doi:<https://dx.doi.org/10.4067/S0718-50492022000100214>

Ministerio de salud pública. (2025). *Salud en Cifras*. Obtenido de <https://www.salud.gob.ec/salud-en-cifras/>

Palma, A., González, A., Cruz, S., & Tuñón, Z. (2024). La ética pública y su responsabilidad frente al estado panameño. *Revista Semilla Científica*, 1(6), 745–766. doi:<https://doi.org/10.37594/sc.v1i6.1581>

Pérez Camiade, R. (2025). Corrupción y confianza institucional. Algunas reflexiones desde las Ciencias Sociales. *Momboy*, (23), 61–70. doi:<https://doi.org/10.70219/mby-232025-379>

Ponce Solé, J. (2023). Buen gobierno y derecho a una buena administración desde una perspectiva de calidad normativa. A propósito del libro de la profesora Maria De Benedetto, Corruption from a Regulatory Perspective. *EUNOMÍA. Revista En Cultura De La Legalidad*, 24, 377-401. doi:<https://doi.org/10.20318/eunomia.2023.7679>

Quispe Palomino, B. (2026). Rendición de cuentas y gobernanza: revisión sistemática de las claves teóricas y mecanismos que transforman la gestión pública. *Revista InveCom*, 6(4), 1-9. doi:<https://doi.org/10.5281/zenodo.18320292>

Rodríguez de la Vega, G. (2024). De la transparencia pasiva a la transparencia activa. *El Observatorio*, (2), 21–42. Obtenido de <https://revistas.unsta.edu.ar/index.php/OBS/article/view/1077>

Salgado, J. (2025). El Estado Ético y el Estado Poiético. *Revista Internacional De Filosofía*, 1(30), 1–18. doi:<https://doi.org/10.1344/astrolabio.v1i30.50812>

Sandoval Ballesteros, I. (2023). Institucionalización vs burocratización en el combate a la corrupción en México. *Gestión Y Política*

Valdés Briceño, Y., & Guerra Guajardo, P. (2023). Articulación entre el Desarrollo Profesional Docente y el Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar implementado en un contexto de políticas de mercado y accountability: El caso de Chile. *Revista de estudios y experiencias en educación*, 22(49), 321-346. doi:<https://dx.doi.org/10.21703/rexe.v22i49.1515>

En un contexto donde la credibilidad de las instituciones públicas enfrenta su mayor desafío, esta obra emerge como un análisis lúcido y necesario sobre las fracturas estructurales entre el Estado y la ciudadanía en Ecuador. A través de un riguroso examen normativo, los autores desentrañan cómo la crisis de confianza no es un fenómeno aislado, sino el resultado de una gestión desconectada de los principios éticos fundamentales. El libro no solo diagnostica las falencias en la gobernanza actual, sino que posiciona a la integridad y la transparencia no como ideales abstractos, sino como mecanismos técnicos y jurídicos indispensables para la supervivencia y legitimidad de la administración pública. Más allá de la crítica, este texto se erige como una hoja de ruta pragmática para la reconstrucción del tejido institucional. Combinando una sólida fundamentación jurídica con la experiencia práctica en auditoría y gestión gubernamental, la obra ofrece herramientas concretas para funcionarios, académicos y líderes sociales que buscan transitar de la retórica anticorrupción a la implementación efectiva de un buen gobierno. Es una lectura obligatoria para quienes entienden que recuperar la confianza pública es el primer paso para garantizar una democracia sólida, eficiente y al servicio del bienestar común.

